



EIDUS

P.D. en Geografía por la Universidad de Sevilla

Memoria de Verificación

2013-2014

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Sevilla		Facultad de Geografía e Historia (SEVILLA)	41008672
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Geografía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio Delgado García		Director del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		52573685D	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		34042650M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel García León		Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		28523363M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ El Guernica, nº 21 ¿ Urbanización Vistahermosa		41920	Sevilla
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
macastro@us.es		Sevilla	954557902
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Sevilla, a ___ de _____ de 2011	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

TABLAS DE ALEGACIONES:

CRITERIO III. Acceso y admisión de doctorandos

Alegaciones	Especificaciones
1. SE RECOMIENDA la elaboración de un perfil que incluya aspectos específicos al área del programa propuesto.	Se incluye este perfil al final del apartado 3.1 "Sistemas de Información Previo" (Páginas 25-26 de esta memoria).
2. Se habla de graduados de 300 créditos cuando en principio son de 240 ya que los otros 60 hasta 300 proceden del máster.	Se comprueba que estos 300 créditos corresponden al caso previsto en el artículo 6.2 apartado b) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (medicina), y que por error se ha incluido la palabra "Geografía". Existen inscripciones en el Programa de Doctorado de Geografía de alumnos cuya temática investigadora está relacionada con la planificación territorial de la salud (entre los profesores que forman parte de este Programa de Doctorado hay directores de tesis especializados en temáticas de la planificación territorial de la Salud y los servicios sanitarios). Por tanto, se subsana este error, suprimiendo la palabra "Geografía", en el apartado 3.2 "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (página 26 de esta memoria) y en el 3.4. "Complementos de formación" (página 29 de la memoria).

CRITERIO VI. Recursos Humanos

Alegaciones	Especificaciones
1. Todas las líneas de investigación deben contar con un proyecto de investigación activo. La línea de investigación "Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación" ya cuenta con dos proyectos de investigación activos.	De acuerdo con la MODIFICACIÓN propuesta, los proyectos que finalizaron en el 2012 incluidos en la línea de investigación "Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación" son sustituidos por dos proyectos activos en 2013 en el pdf denominado "CRITERIO VI Recursos Humanos GEOGRAFÍA pdf" anexo a esta memoria (Anexo del Apartado 6.1), concretamente en la tabla de proyectos competitivos (6.1.1.1. Proyectos de investigación activos y competitivos adscritos a cada Línea), página 9/28 de anexo. NOTA: Remarcados en amarillo y tachados están ahora los proyectos no válidos y remarcados en verde aparecen los dos nuevos proyectos mencionados.
2. La Universidad de Sevilla debe modificar la Normativa de Estudios de Doctorado de 17 de junio de 2011 sobre cómputo de carga docente de los profesores vinculados a los programas de doctorado, para que contenga disposiciones específicas y concretas para el cómputo de tutorización y dirección de tesis doctorales.	Esta MODIFICACIÓN se realiza en el apartado 6.2 de esta memoria, referida a los "Mecanismos para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis" (páginas 47-48 de esta memoria), sustituyendo el contenido anterior por este nuevo.

CRITERIO VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Alegaciones	Especificaciones
1. SE RECOMIENDA detallar la estructura de la comisión académica y la composición de la misma, el reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado.	Estos detalles recomendados son incluidos al principio del apartado 8.1 "Sistema de garantía de Calidad y estimación de Valores Cuantitativos" (páginas 54-55 de esta Memoria)
2. SE RECOMIENDA que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.	Esta información recomendada es incorporada en el apartado 8.1., bajo el título de "SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO", páginas 55 a 59 . <u>Comentario:</u> enlazando con lo establecido en la recomendación N° 8, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la

<p>3. SE RECOMIENDA que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGCPDCD de la USE, o en el procedimiento "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES" de dicho documento, se especifique cuál es la información del sistema del que es responsable la Oficina de Gestión de la Calidad y cuál corresponde a otros órganos u personas. También se recomienda que se aporte información sobre cómo se tratará dicha información y por quién se desarrollará el seguimiento y la mejora continua del programa formativo (especialmente en aquellos procedimientos que no lo han contemplado).</p>	<p>tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años (Ver apartado 8.3 de la memoria de verificación).</p> <p>Información recomendada incorporada en el PM (punto 10), en el apartado 8.1. (página 59 de esta memoria). <u>Comentario:</u> Es preciso aclarar que no existe el "SGCPDCD". La Universidad de Sevilla ha denominado a su sistema, SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD (Ver http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf) Tal como se aclara al principio, el modelo de SGCPD diseñado por la Universidad de Sevilla se corresponde con un único modelo para la totalidad de sus PD. En él, el último de los procedimientos "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES", en su apartado de desarrollo se describe el procedimiento exacto y las responsabilidades para que todos los procedimientos del sistema sean analizados de forma apropiada, según lo previsto en el mismo. No obstante a lo anterior, para aclarar mejor esta cuestión y dar cumplimiento a la recomendación recibida, se realizará además la siguiente actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las fichas de los indicadores del SGCPD serán revisadas de forma que el apartado actual "Fuente de datos", aparezca como "Responsable", aclarando para cada indicador, quién obtiene la información para que, siguiendo el contenido del procedimiento PM, una vez analizados los resultados de los indicadores y contextualizados los mismos, por parte de la <i>Comisión Académica del PD</i>, se puedan acordar las acciones de mejora necesarias por parte del <i>Comité de Dirección o la Junta de Centro</i>, según corresponda (Ver procedimiento PM). • Ha sido incluido un nuevo párrafo en el texto del procedimiento donde se aclara cómo la Universidad de Sevilla se dotará de las herramientas necesarias, en este caso una aplicación informática similar a la existente para los títulos de Grado y Máster, que asegure el seguimiento en coherencia con el propio SGCPD, en cuanto a responsables, seguimiento y control de indicadores, presentación de resultados, etc. (Ver procedimiento PM del SGCPD) <p>Sobre la responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad cabe reiterar lo recogido al respecto en el procedimiento PM: " <i>La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.</i>"</p>
<p>4. SE RECOMIENDA que el "PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO" incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. Puede incorporarse además, algún indicador que mida el número de contribuciones relevantes que se derivan de las tesis defendidas.</p>	<p>Se han incorporado nuevos indicadores en el procedimiento 2. Aparecen identificados en el P2, bajo el epígrafe "Nuevo" (página 57 de esta memoria). <u>Comentario:</u> El texto del procedimiento P2 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).</p>
<p>5. SE RECOMIENDA que el "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD" estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).</p>	<p>Información incorporada en el P4 del apartado 8.1. (página 58 de esta memoria). <u>Comentario:</u> El texto del procedimiento P4 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).</p>
<p>6. SE RECOMIENDA en el "PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS", especificar los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora de la información aportada y de la satisfacción de los usuarios con la información recibida</p>	<p>Información incorporada en el P8 del apartado 8.1. (página 59 de esta memoria).</p>
<p>7. SE RECOMIENDA en el "PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA" describir quién será el encargado de recoger y analizar la información aportada por el laboratorio ocupacional.</p>	<p>Información incorporada en el P5 del apartado 8.1. (página 58 de esta memoria). Información incorporada en el apartado 8.2. (páginas 61-62 de esta memoria) Por otra parte es de aplicación la misma indicación recogida en la alegación a la recomendación nº 3.</p>
<p>8. SE RECOMIENDA, presentar la estimación de los siguientes indicadores "para los seis años posteriores a su implantación": tasa de éxito a los tres años, tasa de éxito a los cuatro años, tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada), tesis cum laude y nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.</p>	<p>Estos datos aparecen incluidos en el apartado 8.3 "DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA" (página 62 de la memoria).</p>

El actual Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla (US) tiene sus antecedentes en los años 70 del siglo XX, y ha ido evolucionando a lo largo de las últimas décadas en consonancia con los cambios normativos producidos (necesidad de mejora de calidad del contexto en el Espacio Europeo de Educación Superior) y con la evolución científica y el ejercicio profesional de la propia Geografía. En la última década, el actual programa en Geografía de la US se ha presentado a sucesivas convocatorias competitivas de carácter nacional relacionadas con la búsqueda de la calidad y de la excelencia, obteniéndose una evaluación positiva en cada una de éstas. Por tanto, es posible afirmar que la Universidad de Sevilla posee una larga experiencia en la oferta del título de Doctorado en Geografía, dispone de una alta calidad reconocida, bases de las que surge el actual programa en vigor.

- Mención de calidad -

Los antecedentes más directos de este programa proceden de los antiguos programas de Doctorado del área de conocimiento de Geografía Humana y del área de Análisis Geográfico Regional (AGR) que obtuvieron en 2003 y 2004, respectivamente, la Mención de Calidad de Doctorado. El programa de doctorado de Geografía Humana- Ordenación del Territorio y Estrategias Ambientales (MCD 2007-00225)- se centró en la formación de científicos comprometidos con el análisis y transformación de la realidad social, en la profundización en diversos contenidos de las Ciencias Sociales y en el estudio y aplicación de herramientas económicas jurídicas y técnicas (SIGs, teledetección, cartografía digital) en la planificación económica y territorial. De alguna manera, se pretendía cubrir un espacio científico y de actuación práctica relacionado con los cada vez más importantes problemas territoriales, ambientales y socioeconómicos de la sociedad actual, estableciendo nuevas líneas de investigación (fundamental y aplicada) y de profundización y avance de la ciencia geográfica.

Por otra parte, el programa de AGR "Territorio y Desarrollo. Estrategias ambientales, sociales y económicas" (MCD 2007-00226), pretendía ser un instrumento de reflexión teórico-práctico sobre el desarrollo regional-territorial y en torno a las estrategias adoptadas en estos ámbitos de tipo ambiental y socioeconómico. La formación de doctores, integrados en la docencia y en varias actividades profesionales avalaban la necesidad de este programa que, en sus vertientes de desarrollo ambiental, social y económico, ha colaborado desde sus posibilidades docentes e investigadoras en la enseñanza de estrategias basadas fundamentalmente en el desarrollo integral y la solución de problemas concretos de índole ambiental y socioeconómica. Además, con la aplicación de conocimientos teóricos e instrumentales a Andalucía y a otros espacios (Latinoamérica, la Europa mediterránea, además del Algarve y el Norte de África), capacitaba al alumno para realizar tareas de geografía aplicada, ordenación territorial y regional, y también para llevar a cabo multitud de estudios sobre desarrollo y gestión territorial a través de la aplicación de técnicas e instrumentos metodológicos avanzados (Sistemas de Información Geográfica –SIG-, técnicas estadísticas de cuantificación – multivariantes- y cartográficas).

Como consecuencia de los cambios de legislación (R.D. 56/2005) y de la necesidad de adaptación a las nuevas ordenaciones universitarias ambos programas se unen en un nuevo programa de doctorado con la denominación "Doctorado en Geografía" al que se unió, asimismo, el programa de doctorado del área de conocimiento de Geografía Física (área de conocimiento que junto a la de AGR forman un Departamento universitario). En este sentido, se recogen importantes aportaciones relacionadas con la prevención de riesgos naturales, la interpretación climática y geomorfológica, o la biogeografía y protección medioambiental.

El presente Programa de Doctorado en Geografía renovó la Mención de calidad (MCD 2006-00572) en el año 2008, según Resolución de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se concede la Mención de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas, con validez para los cursos académicos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012. Los objetivos, contenidos y estructura del Programa de Doctorado se sostienen sobre la base de una necesidad social concreta (demanda de profesionales en el campo de la gestión territorial, ambiental y el desarrollo), de una necesidad formativa (dotando a los futuros profesionales de conocimientos y herramientas adecuadas a sus tareas) y de una necesidad más estrictamente académica y científica. El progreso y mejora de esta disciplina científica resulta impensable sin la formación de futuros investigadores y/o docentes que prosigan el camino trazado por la actual comunidad geográfica, y porque el futuro de la propia disciplina pasa tanto por el mantenimiento y ampliación de las líneas de investigación actuales como por la transmisión de conocimientos a través de la Educación Superior.

- Mención hacia la Excelencia.

Este programa de Doctorado en Geografía fue verificado en el curso 2010-2011, de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales. Y como Programa implicado totalmente en la búsqueda de la excelencia se acoge a la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, (BOE de 04/01/2011), por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas, obteniendo la Mención hacia la Excelencia (Referencia MEE2011-0381), de acuerdo con la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas. De este modo, le fue reconocida su solvencia científico-técnica y su capacidad formadora, así como un estatus que le posiciona como referente en el ámbito internacional, integrándose en el proceso de modernización de la universidad española mediante el modelo de la Estrategia Universidad 2015 (EU2015), impulsado en el contexto de la Unión Europea.

En la resolución relativa a esta citada convocatoria (Orden EDU/3429/2010) fueron aprobados sólo cuatro programas a nivel nacional de doctorado vinculados a la Geografía, y fue el único programa en Geografía aprobado en Andalucía, con un periodo de validez para esta mención correspondiente a los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Universidad de Sevilla; Doctorado en Geografía; Referencia MEE2011-0381; y coordinado por la Doctora Rosa María Jordá Borrell). Por tanto, se trata de la única experiencia de Doctorado en Geografía vigente en materia de Mención hacia la Excelencia en esta Comunidad Autónoma, con previsión de igual carácter, dadas sus condiciones curriculares relativas al ejercicio en esta Universidad mediante oferta de Grado de Geografía y de Máster.

B. Previsión de la demanda del título

En base a la evolución registrada en los últimos años del número de matrículas, inscripción de tesis doctorales así como de lectura de tesis en el Programa de Doctorado en Geografía se prevé una demanda igual a la que se ha venido produciendo en el periodo 2007-2012 de los estudios de Doctorado en Geografía (ver cuadros nº 1 y 2). Este hecho está en relación con la alta demanda y consolidación del Grado de Geografía y Gestión del Territorio de la US, el Máster y de Ordenación y gestión del Desarrollo Territorial y Local de la US, y de otros Máster afines a la disciplina (Turismo, Erasmus Mundus, Arquitectura, etc).

Según los datos facilitados por la Universidad de Sevilla (US), el título de doctor en Geografía de la US registra una evolución favorable en los últimos años (2007-2012) cuantificada en aspectos tan significativos como la estadística de nuevos alumnos matriculados en el Programa de Doctorado de esta universidad y las tesis dirigidas/defendidas.

En lo referente al número de alumnos de nuevo ingreso matriculados y su perfil general, es preciso señalar una evolución positiva entre los años 2007 y 2012, tanto en alumnos nacionales como internacionales:

Cuadro nº1. Número de matrículas de nuevo ingreso por curso académico.

Alumnos matriculados	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012	TOTAL
Nacionales	5	7	9	17	18	56
Extranjeros	0	2	2	4	5	13
TOTAL	5	9	11	21	23	69

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información facilitada por la Universidad de Sevilla.

En cuanto al número de matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en el decenio (1999-2009), la Universidad de Sevilla ocupa las primeras posiciones, la tercera por detrás de la Autónoma de Madrid y de la de Barcelona. Si sólo tenemos en cuenta las Universidades públicas, los datos varían poco en tanto las Universidades Privadas tienen poco peso en estos estudios y se mantiene en la tercera posición en el ranking nacional. No disponemos de información más actualizada porque a partir de 2010 se publican los datos de forma más agregada.

Cuadro nº2. Alumnos matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en las Universidades Españolas. Periodo Curso 1999-2000 hasta curso 2008-09*

UNIVERSIDADES	Alumnos matriculados
TOTAL	3.876
UNIVERSIDADES PUBLICAS	3.843
Autónoma de Madrid	412
Barcelona	380
Sevilla	253
Autónoma de Barcelona	252
Zaragoza	243
Alcalá de Henares	220
Girona	193
Granada	143
Cantabria	131
Santiago	124
Alicante/Alacant	120

Oviedo	108
Valencia (Est. General)	103
Balears (Illes)	102
Valladolid	96
Complutense de Madrid	92
País Vasco	89
Salamanca	79
Extremadura	71
La Laguna	71
U.N.E.D.	71
Castilla-La Mancha	60
León	59
Palmas (Las)	54
Málaga	47
Murcia	44
Politécnica de Cataluña	38
Córdoba (1)	23
Coruña, A	23
La Rioja	23
Lleida	20
Almería	13
Jaume I de Castellón	13
Politécnica de Cartagena	12
Huelva	10
Politécnica de Valencia	10
Internacional de Andalucía	8
Pública de Navarra	6
Rovira i Virgili	6
Jaén	5
Miguel Hernández de Elche	5
Burgos	3
Cádiz	3
Politécnica de Madrid	3
Pablo de Olavide	1
Rey Juan Carlos	1
Carlos III	0
Pompeu Fabra	0
Vigo	0
UNIVERSIDADES PRIVADAS	33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el INE (*este dato no es facilitado a partir del curso 2009-10 para la especialidad de Geografía).

Por tanto, se prevé que se mantenga esta tendencia de crecimiento en los próximos años, de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla y con el esfuerzo de atracción que viene realizando el profesorado integrante de los diversos grupos de investigación de los departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana participantes en la docencia del “Máster de Ordenación y gestión del Desarrollo Territorial y Local”, del Máster de Erasmus Mundus en “Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas”, del Máster Propio en Gestión del Patrimonio Urbano Latinoamericano y Andaluz y del Máster de Dirección y Planificación del Turismo, además de la acción de fomento del Doctorado que se viene realizando entre los alumnos matriculados en el Grado de

Geografía de la Facultad de Geografía e Historia, de Turismo y otras disciplinas afines como Arquitectura, Medio ambiente, etc.

Por otra parte, en los últimos años se ha puesto de manifiesto un elevado interés por la obtención del Título de Doctor en Geografía. Así cabe destacar el creciente número de doctorandos que han defendido sus respectivas tesis doctorales, correspondiéndose con unos resultados (calificaciones) muy positivos (Sobresaliente Cum Laude, o Apto Cum Laude, dependiendo de la fecha límite de aplicación de las consideraciones contenidas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado). Así, entre 2007 y 2012 se han defendido 20 tesis doctorales, concentrándose 15 de éstas en los dos últimos años (75%).

Entre las temáticas que han centrado estos 20 trabajos de investigación dirigidos/tutelados, se han orientado los esfuerzos de los doctorandos hacia aspectos de especial interés para la sociedad andaluza y de otros ámbitos geográficos internacionales, en concreto al conjunto de la población objeto de su ámbito de estudio, poniendo como ejemplo la siguiente muestra de tesis leídas:

- Los Espacios Públicos de Sevilla y su Entorno Metropolitano (Sobresaliente Cum Laude, 2007).
- El Desarrollo Turístico del Litoral de Huelva: Factores, Procesos y Conflictos Territoriales en un Espacio Turístico Emergente (Sobresaliente Cum Laude, 2007).
- Evolución, perspectivas y repercusiones ambientales y socioeconómicas de las infraestructuras y del transporte ferroviario de pasajeros para el desarrollo territorial y sostenible en Andalucía (Sobresaliente Cum Laude, 2011).
- Territorio, Turismo y Paisaje: el Proceso de Urbanización en el Litoral de Andalucía. el Papel de los Campos de Golf (Sobresaliente Cum Laude y Título de Doctor Internacional, 2011).
- Innovación empresarial en Andalucía: Recursos, capacidades y relaciones territoriales (Apto Cum Laude, 2012).
- Diseño, metodología y modelo de datos para el cálculo, seguimiento y predicción del índice estandarizado de sequía pluviométrica en Andalucía (Sobresaliente Cum Laude, 2012).
- Caracterización biogeográfica de Bioma de Caatinga en el sector semiárido de la cuenca del Río Paraíba – Noreste de Brasil: Propuesta de Ordenación y Gestión de un medio semiárido tropical (Apto Cum Laude, 2012).
- Elementos para un modelo de desarrollo en plantaciones forestales de la Sierra Madre Occidental, Durango, Dgo. México (Apto Cum Laude, 2012).

Estos resultados constituyen un referente válido acerca de las potencialidades que el alumnado percibe en torno al programa de doctorado de Geografía que oferta la Universidad de Sevilla, destacándose la aplicación de una metodología y modelo de dirección con atractivo para estudiantes de ámbitos diversos en su procedencia (nacional e internacional).

C. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico - profesional

El Programa de Doctorado en Geografía de la US se inserta en el marco de la I+D+i del sector científico –profesional de la Geografía a través de 6 equipos de investigación que en parte se corresponden con los grupos financiados por la Junta de Andalucía siguientes: HUM 177, HUM 396, RNM177, RNM273, HUM 136, HUM875 y HUM697 de prestigio nacional e internacional. Además algunos miembros de estos grupos han ocupado puestos relevantes en la administración pública en materias de planificación, ordenación, desarrollo local, etc. (Ministerios, Consejerías de la Junta de Andalucía, delegaciones municipales, gerencias, técnicos en organismos y empresas, etc).

Los equipos de investigación que componen el programa vienen desarrollando diversos contratos o proyectos competitivos vivos, o con parte de su programación e implementación fijada en los últimos 5 años, demostrándose un marcado nivel de iniciativa y capacidad científica de los profesores que integran el Programa de Doctorado de Geografía en su compromiso por hacer de la I+D+i la esencia de su funcionamiento, destacando especialmente la diversidad de organismos /universidades nacionales e internacionales con los que se han suscrito convenios de colaboración, contratos o acuerdos de incentivo (públicos y privados), así como el ámbito geográfico-competencial de las instituciones implicadas (autonómica, nacional, internacional). Hechos que demuestran su capacidad de financiación; de este modo, puede destacarse especialmente la participación de los 33 profesores integrantes del Programa de Doctorado en proyectos/convenios financiados con Fondos de la Unión Europea (11 participaciones), Programa Nacional de I+D (32 participaciones), Cooperación Internacional (32 participaciones) y otros, entre los que se incluyen los proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía (46 participaciones).

Entre estas participaciones, se adscriben proyectos competitivos de investigación vinculados a redes de cooperación/colaboración con Universidades, destacando especialmente:

1) De ámbito de la Unión Europea (University of the West of England – Bristol; National Institute of Geophysics, Geodesy and Geography – Bulgarian Academy of Sciences (BAS-NIGGG); Universidad Nova de Lisboa; IHE-The Netherlands; University Institute of Lisbon; Technische Universität Dresden – Alemania; Universidad de Wageningen – Países Bajos),

2) De ámbito internacional no europeo (University of Arizona – EE.UU.; Arava Institute for Environmental Studies – Israel; Masra Centre for Studies and Research – Jordania; Palestinian Wastewater Engineers Group – Palestina; Universidad Abdelmalek-Essaadi de Tetuán – Marruecos; Universidade Federal de Ouro Preto, Minas Gerais – Brasil; Bureau of Fisheries and Aquatic Resources BFAR – Filipinas).

3) De ámbito nacional (Universidad Autónoma de Barcelona; Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Cádiz; Universidad de Córdoba; Universidad de Valencia; Universidad Pablo de Olavide; Universidad de Huelva; Universidad de Valladolid; Universidad de Almería; Universidad de Lérica; Universidad Complutense de Madrid; Universidad del País Vasco).

Entre estos proyectos destacan aquellos vinculados a la cooperación-colaboración con el desarrollo y la generación de conocimiento en ámbitos internacionales, como la Sierra de Tamaulipas (México); Minas Gerais (Brasil); Costa De-bajo de Colón (Panamá); Litoral de Paraíba (Brasil); Áreas protegidas de Bicol y Caraga (Filipinas); Dunas Litorales (Cabo Verde); Lago Enriquillo (República Dominicana); Nouakchott (Mauritania); o el Área del Riff (Marruecos). Sirva como ejemplo, los que se muestran a continuación:

- Humedales tropicales en medios áridos (Lago Enriquillo): Dinámica hidrogeomorfológica y biogeográfica y sus implicaciones en el desarrollo local.. Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación). Ref. Proyecto: AP/039987/11 duración 2012
- Recursos, manejo del territorio y del agua en la cuenca hidrográfica del río Paraíba: disponibilidad y uso para el desarrollo de las comunidades locales D/024312/09. Acción Integrada, Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, 2010-2012
- Dinámica y conectividad hidro-bio-geomorfológica de las lagunas de Doñana: modelos de funcionalidad y evolución por transectos a escala de detalle mediante un Sig (Sigrald) para una gestión adaptada a la variabilidad climática.(2008-2011). Plan Nacional de I+D+i, Subprograma de Medio Ambiente y Ecoinnovación.

Así mismo, de acuerdo con estas redes de investigación, pueden destacarse determinados proyectos especialmente significativos que materializan dicha colaboración:

- Proyecto “Sustainable Water Action (SWAN). Building research links between EU and USA” (financiado por la Unión Europea) – Bulgarian Academy of Sciences (BAS-NIGGG), y la UNESCO-IHE Institute for Water Education (IHE, The Netherlands). Duración: Marzo 2012-Marzo 2015. **Seventh Framework Programme (FP7)-EU. Coordination and Support Action.**
- Proyecto “Transboundary Water Basin Management (TransBasin)” (financiado por la Unión Europea), cuyas entidades participantes son la Universidad de Sevilla, la Universidad de Oxford, la Universidad Nova de Lisboa, el Arava Institute for Environmental Studies (Israel), el Masra Centre for Studies and Research (Jordania) y el Palestinian Wastewater Engineers Group (Palestina). Duración: Enero 2012-Enero 2015. **Seventh Framework Programme-EU (FP7). Marie Curie Actions. International Research Staff Exchange Scheme**
- Proyecto “Competencia Cultural Comunitaria: Profesionales Competentes para Comunidades Diversas” (financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i). Entidades de la red de investigación: Departamentos de Psicología Social, Psicología Experimental, Departamento de Enfermería y Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla; Departamento de Enfermería de la Universidad de Cádiz, Centre for Research and Studies in Sociology de la University Institute of Lisbon. Duración desde el 01-01-2012 hasta el 31-12-2014.
- Proyecto “Las regiones metropolitanas españolas en la sociedad del conocimiento: tendencias económicas y transformaciones territoriales” (Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+i). Participado por el Instituto de Economía y Geografía –CSIC- (coordinación general), la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, la Universitat de Lleida, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, y la Universidad del País Vasco. Duración: Desde el 31-12-2009 hasta el 31-12-2012.

También, los resultados de estos proyectos competitivos manifiestan un buen posicionamiento del Programa desde el punto de vista científico (Geografía) ya que han dado lugar a un número importante de publicaciones de alta calidad (por elevado índice de impacto JCR), en concreto 47 publicaciones científicas de impacto reconocido (JCR); y la generación, intercambio y divulgación del Conocimiento con otros centros externos. Por lo que el Programa de Doctorado en Geografía se imbrica en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (2008), el IV Plan Propio de esta Universidad y la experiencia Andalucía TECH, cuya triple perspectiva supone un importante estímulo a experiencias investigadoras e innovadoras de los diferentes grupos de investigación integrantes de este Programa de Doctorado, en su proyección internacional y en la producción y transferencia de Conocimiento.

En el caso del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, conviene resaltar su vinculación con algunos objetivos e iniciativas que lo componen, como es el caso de su *Objetivo orientado al incremento de investigación y la producción científica de calidad, desarrollado mediante la generación de una planificación estratégica de la actividad investigadora que contribuya a la excelencia, promocionando la cooperación entre grupos de investigación y la cooperación con empresas (L2.1.1.)*. Estas acciones son impulsadas desde el Secretariado de Investigación. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla).

También, el IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla contiene importantes impulsos a la I+D+i con los que interactúa el Programa de Doctorado en Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas mediante la dotación presupuestaria de dicho Plan, como las Ayudas a los Departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación o los incentivos a la

movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad A); a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B); a la movilidad de Ayudantes y Ayudantes Doctores; a la organización de Congresos y Reuniones Científicas; y al desarrollo de actividades de divulgación científica.

En dicho sentido, cabe indicarse el permanente respaldo de este Plan a la labor desarrollada por los Departamentos en su desempeño en el Programa de Doctorado en Geografía, así como en la movilidad su profesorado en el intercambio de conocimiento necesario mediante estancias externas, muchas de ellas de carácter internacional, como las relacionadas con la Modalidad A: Buenos Aires (Argentina); Sheffield y Bristol (Reino Unido); Montreal (Canadá); o Mayo (Irlanda), etc. También se aprecia un alto nivel de internacionalización en la movilidad relacionada con la asistencia o participación en diferentes eventos, como el Annual Meeting of the Association of American Geographers 2010 celebrado en Washington DC (EE.UU.); el Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de restauración y conservación del patrimonio" celebrado en La Plata (Argentina); y el 32nd International Geographical Congress (IGC2012) desarrollado en Colonia (Alemania); además de apoyos a la estancia de Ayudantes y Ayudantes Doctores en su estancia en centros externos, como el Laboratory for coastal Research. Florida International University, de Miami (EE.UU.); o el Graduate School of Geography. Clark University, de Worcester (EE.UU.).

Finalmente, la experiencia conjunta Andalucía Tech (coparticipada por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla) presenta vínculos directos con este Programa de Doctorado, a la que están inscritos 3 máster oficiales que se ajustan al perfil de ingreso en el Programa de Doctorado en Geografía ya comentados anteriormente. Además se pueden citar como una derivación o *spin off* de los conocimientos que se vienen produciendo, la experiencia *Geographica Studio*, centrada en el desarrollo de servicios avanzados a las empresas mediante la aplicación de técnicas y sistemas de información geográfica, con importantes creaciones de apoyo a la prestación de servicios públicos de calidad. Esta experiencia se encuentra publicada en el siguiente catálogo de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI, adscrita al Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla. (<http://otri.us.es/web/HTML/EBT/EBT-aptodo2.php>).

D. Correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos

La calidad de los programas para la obtención del Título de Doctor en Geografía de la US, en sus más de 30 años de existencia, ha sido reconocida a escala nacional e internacional. Por una parte la obtención de la Mención de Calidad y de la Mención Hacia la Excelencia, y por otra en estudios como el de Bosque Maurel, J. (2000) donde la producción de tesis doctorales en el periodo 1970-2000 alcanza el número de 56, ocupando la primera posición entre las Universidades andaluzas (Cuadro 1). Entre los directores de tesis sobresalen profesores activos todavía hoy en el actual Programa de Doctorado: doctores Gabriel Cano García, Josefina Cruz Villalón, Fernando Díaz del Olmo, y otros que habiendo pertenecido a los departamentos de Geografía Física y AGR y a Geografía Humana se encuentran ya jubilados (Dominga Márquez, José Manuel Rubio Recio o Florencio Zoido Naranjo); u otros cuya lectura de la tesis doctoral se realizó fuera de Andalucía en otras universidades nacionales (Rosa Jordá Borrell).

Fuente: Estudio sobre la Geografía: BOSQUE MAUREL, J. (2000): "En torno a la Geografía en Andalucía". Cuadernos Geográficos nº 30. Pp. 11-42 (<http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/030/030-001.pdf>)

Estos buenos resultados se mantienen hasta la actualidad, y basándonos en la estadística oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE) en el periodo comprendido entre los cursos 1997-1998 al 2010-2011 se han aprobado (tesis leídas) 35 tesis doctorales en Geografía, situando a la Universidad de Sevilla en una posición preferente, la cuarta posición de un total de 40 que ofertan el Título de Doctor en Geografía, en el conjunto del Estado Español (cuadro nº3), y la primera posición entre las andaluzas.

Cuadro nº 3 Tesis aprobadas (leídas) en curso 1997-98 a 2010-11

Universidad	Cursos 1997-1998 al 2010-2011
TOTAL UNIVERSIDADES	470
UNIVERSIDADES PUBLICAS	469
Autónoma de Barcelona (1)	56
Zaragoza	43
Barcelona	40
Sevilla	35
Alicante/Alacant	33
Autónoma de Madrid	30
Córdoba (1)	30
Salamanca	30
Alcalá de Henares	29
Complutense de Madrid	19
Santiago	16

Girona	11
Valladolid	11
Extremadura	8
Murcia	7
Palmas (Las) (1)	7
Granada	6
Oviedo	6
País Vasco (1)	6
Rovira i Virgili	5
Valencia (Est. General)	5
León	4
Lleida	4
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	3
Balears (Illes)	3
Málaga	3
Politécnica de Cataluña	3
Publica de Navarra	2
Burgos	1
Cádiz	1
Coruña, A	1
Huelva	1
Jaume I de Castellón	1
La Laguna	1
La Rioja	1
Miguel Hernández de Elche	1
Pablo de Olavide	1
Politécnica de Madrid	1
Politécnica de Valencia	1
Vigo	1
Almería	
Carlos III	
Jaén	
Politécnica de Cartagena	
Pompeu Fabra	
Rey Juan Carlos	
U.N.E.D.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. INE, 2012.

Por otra parte, también son numerosas las referencias externas de carácter internacional que avalan la calidad del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla, como la de Palacio Prieto, J.L. (2011): "Los estudios de Geografía en las universidades de América Latina: desarrollo, situación y perspectivas. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM. ISSN 0188-4611, Núm. 74, 2011, pp. 107-124. (http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-46112011000100009&script=sci_arttext), donde se estudia el grado de cobertura de los departamentos de Geografía y de los diferentes programas de doctorado existentes en los países de América Latina, así como el elevado número de departamentos que hay en los países estudiados entre ellos España. Con ello se calcula la cobertura poblacional del Programa de Doctorado en Geografía de la US, en relación con la provincia donde se oferta el Programa de Doctorado en Geografía, obteniéndose un área de difusión que sobrepasa con creces los límites provinciales para extender su ámbito de influencia a territorios más amplios y diversos en comparación con otros programas de Geografía ofertados en América Latina y España.

E. Integración del programa de Doctorado en Geografía dentro de una red o Escuela de Doctorado.

El Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla se integra en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS). El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la propia estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en: <http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacional-de-doctorado>

El Comité de Dirección, sus funciones relativas a la organización y gestión de las mismas y su composición (al menos, el director de la Escuela, los coordinadores de sus programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras) todavía no existen porque la Escuela no está creada, en su lugar actúa la Comisión de Doctorado de la Universidad. Lo que sí se ha desarrollado es el **Código de Buenas Prácticas** (

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf):

Presentación.- En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica "todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas", así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- *Fomentar la calidad en la investigación científica.*
- *Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.*
- *Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.*
- *Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.*
- *Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.*
- *Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.*
- *Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.*

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

1. Recomendaciones con carácter general.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- *Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).*
- *Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.*
- *Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.*
- *Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.*
- *Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.*
- *Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.*
- *Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.*
- *Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.*
- *Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.*

1.1. Recomendaciones para el director/es de la tesis.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- a) Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- *Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).*
 - *Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.*
- b) Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- c) Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- d) Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- e) Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- f) Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- g) Complimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- h) Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- i) Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.2. Recomendaciones para el tutor de la tesis.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Velar por el proceso formativo del doctorando.*
- *Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.*
- *Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.*
- *Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.*
- *Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.*
- *Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.*

1.3. Recomendaciones para el estudiante de doctorando.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- *Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).*
- *Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.*
- *Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.*
- *Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.*
- *Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.*
- *Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.*
- *Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.*
- *Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.*

1.4. Recomendaciones para otros agentes implicados.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- *Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.*
- *Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.*
- *Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.*
- *Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.*

2. Resolución de conflictos.

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11), "Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución". No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos.

2.1. Procedimiento de resolución de conflictos.

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases.

1ª FASE. vía informal de resolución de conflictos.

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delinee estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE. vía formal de resolución de conflictos

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución.

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- *Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.*
- *Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.*

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1) Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.

2) La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:

- *Analizar la información proporcionada en la instancia. Toda la información y documentación que se genere durante el proceso debe ser conservada por el Programa de Doctorado*
- *Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.*
- *Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.*
- *Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.*

3) Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.

- *En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.*
- *En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.*

4) Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1) Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.

2) La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

Cita en género femenino de los preceptos de este código.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos con figuran en el presente documento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

F. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y que las previsiones de alumnos de nuevo ingreso mantienen la cifra de matriculados de los años anteriores, si tomamos como referencia la cifra de matriculados del periodo 2011-2012 (23 matriculados), para el próximo curso se espera una matriculación de 20 alumnos a tiempo completo y 5 alumnos a tiempo parcial.

G. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Geografía

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geografía, está conformada por los siguientes miembros:

- Coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Dra. Rosa María Jordá Borrell)
- Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional AGR (Dr. Alfonso Fernández Tabales)
- Director del Departamento de Geografía Humana (Dr. Leandro del Moral Ituarte)
- Representante del Área de geografía Física (Dr. José Ojeda Zújar), porque el actual Director del Departamento de Geografía Física y AGR pertenece al Área de Análisis Geográfico Regional.
- Coordinadora del Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Teritorial y Local (Dra. Belén Pedregal Mateos)

Entre las atribuciones de esta Comisión Académica, se pueden destacar el cuidado del correcto cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Sevilla en el proceso de elaboración y lectura de la Tesis Doctoral en Geografía, así como el seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41008672	Facultad de Geografía e Historia (SEVILLA)

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
23	23	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

C01	LONDON¿S GLOBAL UNIVERSITY	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C02	UNIVERSITY OF ABERDEEN	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C03	SHEFFIELD HALLAM UNIVERSITY	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C04	NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, CORK	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C05	HUMBOLDT-UNIVERSITÄT ZU BERLIN	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C06	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DORTMUND	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C07	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C08	LUDWIG-MAXIMILANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C09	LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C10	UNIVERZA V LJUBLJANI	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C11	UNIVERSITÉ JOSEPH FOURIER	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C12	UNIVERSITÉ DÁVIGNON ET DES PAYS DE VAUCLUSE (UAPV)	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C13	UNIVERSITÉ PAUL CÉZANNE AIX MARSEILLE III	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C14	UNIVERSITÉ DE PARIS-SORBONNE	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C15	UNIVERSITÉ VINCENNES SAINT DENIS	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C16	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L¿ADOUR	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C17	RENNES UNIVERSITÉ HAUTE BRETAGNE	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C18	UNIVERSITÉ DE SAVOIE	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C19	UNIWERYTET JAGIELLONSKI	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C20	UNIWERSYTET WARSZAWSKI	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C21	UNIWERSYTET WROCLAWSKI	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C22	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C23	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C24	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA "IL BO"	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C25	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI UDINE	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público

C26	UNIVERSITETET I OSLO	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C27	UNIVERSIDADE DO MINHO	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C28	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C29	UNIVERSIDADE TECNICA DE LISBOA	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C30	VYSOKA SKOLA BANSKA-TECHNICKA UNIVERZITA OSTRAVA	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C31	CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE	Sócrates-Erasmus, para la movilidad de estudiantes y profesores, en su caso.	Público
C32	Universita Degli Studi Di Padova, Université Jean Monnet St Etienne, University of Udine, University of Cagliari, Charles University in Prague, Johannes Gutenberg-University of Mainz, Sofia University, ¿St. Kliment Ohridski¿, Linköpings University, University of Tartu	Water Resources and Conflicts in Southern European Ecoregions - Pontic Province and Mediterranean	Público
C33	Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)	Europe Islands: development perspectives. Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus IP.	Público
C34	Pontificia Católica de Chile ¿ Instituto de Estudios Urbanos	Intercambio científico, académico y cultural	Público
C35	Universidad Central de Chile	Intercambio de doctorandos para la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Sevilla	Público
C36	Centro de Estudios Regionales Andinos (Perú)	Facilitar la cooperación interuniversitaria en el campo de la investigación y desarrollo científico-tecnológico, el intercambio de docentes y la realización de programas de postgrado.	Público
C37	Universidad de Chile y la Universidad de Sevilla (España) en las áreas de Arquitectura y Urbanismo y otras	Establecimiento de canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural (intercambios científicos, académicos, estudiantiles y culturales)	Público
C38	Universidad de Nottingham (Department of Geography)	Establecimiento de un marco institucional de cooperación que facilite la colaboración e intercambios científicos	Público
C39	Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-MED)	Intercambio científico, académico y cultural	Público
C40	Universidad de São Paulo (Brasil)	Intercambio de estudiantes, docentes/investigadores y miembros del equipo técnico-administrativo.	Público
C41	Universidad de Abdelmalek Essaadi (Marruecos)	Cooperación académica para el intercambio de sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

OTRAS COLABORACIONES

Las colaboraciones siguientes se consideran importantes para el Programa de Doctorado de Geografía porque conllevan la formación de equipos multidisciplinares, de los cuales surgen líneas de Tesis; porque suponen un valioso medio de aprendizaje e intercambio de conocimiento, así como la configuración de cotutelados y codirecciones: Por otra parte, la realización de estancias que surgen a través de estos proyectos e iniciativas de colaboración permiten

que los alumnos sean capaces de desarrollar capacidades complementarias o necesarias para sus trabajos de investigación.

Así mismo, como ya se expresó en el apartado de Contexto, a través del IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla se produce una integración clara del Programa de doctorado de Geografía en la estrategia general de I+D+i de esta Universidad, que se expondrá más adelante en los apartados de estancias y becas de movilidad.

1) Proyectos de I+D+i

Existen diversos proyectos de investigación activos o concluidos entre los años 2007 y 2012 con proyección internacional por parte de los investigadores/profesores que integran el Programa de Doctorado en Geografía. De esta manera, se han detectado vínculos directos entre diversos profesores de dicho Programa doctoral y experiencias externas, sujetas a colaboración con centros universitarios e instituciones bajo el vínculo de la cooperación internacional. En este sentido, conviene indicar que los proyectos aludidos centran, o han centrado en los últimos años, su labor en la colaboración y cooperación con otros grupos de investigación o instituciones de países de la esfera internacional mediante la participación de profesores y/o alumnos vinculados con el Programa de Doctorado en Geografía:

1. Profesor Leandro del Moral Ituarte : 2 proyectos (colaboración con universidades de la Unión Europea, EE.UU., Israel, Jordania y Palestina):

Seventh Framework Programme (FP7)-EU. Coordination and Support Action.

PROYECTO: Sustainable Water Action (SWAN). Building research links between EU and USA. ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Sevilla, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) UMI 3157, University of Arizona, University of the West of England-Bristol (UWE), National Institute of Geophysics, Geodesy and Geography – Bulgarian Academy of Sciences (BAS-NIGGG), UNESCO-IHE Institute for Water Education (IHE, The Netherlands). NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: Total: 24. USE: 6.

Seventh Framework Programme-EU (FP7). Marie Curie Actions. International Research Staff Exchange Scheme. PROYECTO: Transboundary Water Basin Management (TransBasin).

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Sevilla, Universidad de Oxford, Universidad Nova de Lisboa, Arava Institute for Environmental Studies (Israel), Masra Centre for Studies and Research (Jordania) y Palestinian Wastewater Engineers Group (Palestina). NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: Total 24. USE: 4.

2. Profesor Juan Luis Suárez de Vivero : 1 proyecto con ámbito en la Unión Europea.

KNOWLEDGE-BASED SUSTAINABLE MANAGEMENT FOR EUROPEAN SEAS. Financiación: Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea. Investigador/es responsable/es: JUAN LUIS SUAREZ DE VIVERO. Número de investigadores/as: 1

3. Profesora María José Prados Velasco : 2 proyectos de colaboración internacional (universidades nacionales y europeas).

- Red Española de Energía Renovables y Paisaje. Financia: Red Española de Energías Renovables y Paisaje – RESERP. Entidades participantes: Universidades de Granada, Sevilla, Murcia, Valladolid y CIREN-Paris (Francia) Investigadores participantes: 20
- Naturbanización y protección ambiental. Nuevas pautas en la movilidad residencial de la población y sus consecuencias territoriales y paisajísticas en las áreas de influencia de los parques nacionales. Financia: Plan Nacional de I+D. Entidades participantes: Universidades de Sevilla, Huelva y Alterra-Wageningen (Holanda). Investigadores participantes: 7

4. Profesora Belén Pedregal Mateos : 1 proyecto de ámbito internacional,

AIDCO - Knowledge Management: A test for managing Remote Sensing Products. Feasibility Study for Water and Vegetation spatial-temporal change monitoring. Entidad financiadora: JRC Institute for Environment and Sustainability, Comisión Europea. Entidades participantes: Departamento de Geografía Humana, Universidad de Sevilla, Institute for Environment and Sustainability, Comisión Europea. Número de investigadores participantes: 3

Así mismo, esta investigadora se encuentra vinculada a otros proyectos basados en la colaboración con diversas universidades de la Unión Europea, de EE.UU., Israel, Jordania y Palestina.

5. Fernando Díaz del Olmo : 6 proyectos con ámbito de intervención y cooperación internacional (Brasil, Filipinas, Mauritania, México, Panamá y la República Dominicana.

- Apoyo a la propuesta de Reserva de Biosfera de la Sierra de Tamaulipas (Tamaulipas, México). (2008-2010). Acción Integrada, Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ordenación y Conservación del Patrimonio Natural y Cultural (Universidade Federal de Ouro Preto, UFOP, Minas Gerais, Brasil). (2006-2008). Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional.
- National Protected Areas System in Philippines: research, conservation, restoration and sustainable management. (2007-2008). OTRI-US/Consejería de Innovación, Ciencia y Tecnología (Junta de Andalucía). Actividades de Transferencia de Tecnología, Proyecto nº 221/2008 (2007-08).
- Plan de Manejo de las Cuencas Hidrográficas de Río Indio y Miguel de la Borda (Proyecto Integral para el Desarrollo de la Costa Abajo de Colón, Componente C), Panamá. (2006-2008). Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación (Agencia Española de Cooperación Internacional) AECI-OTC-Panamá.
- Élaboration d'une étude situationnelle et des programmes et des projets espagnols du secteur Développement Rural et Sécurité Alimentaire en Mauritanie. ENTIDAD FINANCIADORA: MAED (Ministère des Affaires Economiques et du Développement)-AECID-OTC Nouakchott (Mauritanie) (Convention MAED-FIUS, Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla). (2011- 2012).
- Sustainable Management of Coastal Resources in Bicol and Caraga Regions (Philippines) SUMACORE Project. ENTIDAD FINANCIADORA: Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (BFAR) Department of Agriculture (Philippines), Agreement Proyecto nº 1245/2008 (2008-09).

6. Profesor José Ojeda Zújar : vinculado a 1 proyecto de investigación del ámbito de la Unión Europea.

PEGASO: People for Ecosystem Based Governance in Assessing Sustainable Development of Ocean and Coast.
Entidad financiadora: COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (FP7). Large Project. Investigador responsable: Françoise Breton. . Coordination Work Package 3 (implementation of a SDI for PEGASO): MALVAREZ, GARCIA, G. / OJEDA ZUJAR, J.

7. Profesor Gabriel Cano García : 1 proyecto vinculado a la cooperación transfronteriza con Portugal.

Estudio-diagnóstico multidisciplinar del Bajo Guadiana (2010-2011). Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal -POCTEP 2007-2013. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Andalucía-Algarve-Alentejo -GITAAA.

8. Profesora Pilar Almoguera Sallent : 1 proyecto vinculado a la cooperación con México.

Análisis y sistematización de buenas prácticas en proyectos de intervención social con migrantes indocumentados en tránsito en México: el papel de la sociedad civil como referente en la gestión de los flujos migratorios. Oficina de Cooperación Internacional de la U.S.

9. Profesor Rafael Cámara Artigas : 2 proyectos con ámbito de intervención y cooperación en Brasil, Filipinas, Mauritania, México, Panamá y la República Dominicana.

- Recursos para el manejo del territorio y del agua en la cuenca hidrográfica del río Paraíba: disponibilidad y uso para el desarrollo de las comunidades locales (Paraíba, Brasil). (2010-2012). (D/024312/09). Acción Integrada, Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Conservación y valorización socio-ambiental de los recursos naturales del litoral de Paraíba (Brasil) (2008-2009). Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (PCI), Agencia Española de Cooperación Internacional A/017075/08.

10. Profesor Jesús Ventura Fernández : 1 proyecto con ámbito de intervención y cooperación en Marruecos.

"Entorno regional e inserción territorial del nuevo puerto Tánger-Mediterráneo: elementos para su competitividad", 2007, financiado por el Schéma Directeur d'Aménagement et d'Urbanisme du Détroit (SDAUD), del Ministerio de Urbanismo del Reino de Marruecos. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

11. Profesor Jesús Gabriel Moreno Navarro : 3 proyectos con ámbito de intervención y cooperación en Marruecos.

- Elaboración de estrategias de desarrollo sostenible a partir de un SIG de usos del suelo y riesgo de erosión. Code: A/010443/07. Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesús Gabriel. Date Begins: 14/12/2007-2008.
- Usos de suelo y transformaciones territoriales en el entorno del SDAU (TANGER-MED) y Reserva Transfronteriza del Estrecho. Code: A/030950/10. Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), MI-

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesus Gabriel. Date Begins: 10/01/2011. Date fin: 10/01/2012.

- SIG de usos del suelo y transformaciones territoriales en el entorno del SDAU. Code: A/025059/09. Programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Project Leader: Moreno-Navarro, Jesús Gabriel. Date Begins: 01/01/2010. Date fin: 31/12/2010.

Entre estas experiencias, cabe resaltar especialmente aquellas sujetas a la colaboración a través de la financiación de la Unión Europea, así como la cooperación directa o interuniversitaria para el desarrollo, mediante las diversas convocatorias vinculadas a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2) Publicaciones

Entre 2007 y 2012 se han producido publicaciones por parte de los profesores que componen el Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla, mostrando en muchos casos una evidente proyección internacional en la acción divulgadora a través de revistas internacionales (JCR) de las investigaciones realizadas (proyectos internacionales), además de los aportes y colaboraciones que han existido y existen entre los citados profesores de este Programa de Doctorado y otros profesores/investigadores pertenecientes a otras universidades e instituciones externas (nacionales e internacionales):

- BLANCO, S.; ÁLVAREZ-BLANCO, I.; CEJUDO, C.; RECIO ESPEJO, J. M.; **BORJA, C.**; BÉCARES, E.; DÍAZ DEL OLMO, F. Y CÁMARA, R. (2012). "The diatom flora in temporary ponds of Doñana National Park (SW Spain): six new taxa". *Nordic Journal of Botany*. **Índice de impacto JCR: 0,551**
- CARO, J. A.; **DÍAZ DEL OLMO, F.**; CÁMARA, R.; **BORJA, C.**; RECIO ESPEJO, J. M. (2011): "Geoarchaeological alluvial terrace system in Tarazona: Chronostratigraphical transition of Mode 2 to Mode 3 during the middle-upper pleistocene in the Guadalquivir River valley (Seville, Spain)", *Quaternary International* 243: 143-160. **Índice de impacto JCR: 1,874**
- **GARRIDO-CUMBRERA M.**, ALMENARA-BARRIOS J, **LÓPEZ-LARA E.**, PERALTA-SÀEZ JL, GARCÍA-GUTIÉRREZ JC, SALVADOR-CARULLA L. (2008): "Development and spatial representation of synthetic indexes of outpatient mental healthcare in Andalusia (Spain)". *Epidemiologia e Psichiatria Sociale*, 17, 3, 2008. ISSN: 1121-189X. **FI: 2.900 (JCR Data)**.
- **GARRIDO-CUMBRERA M.**, BORRELL C, PALENCIA L, ESPELT A, RODRIGUEZ-SANZ M, PASARIN M I, KUNST A. (2010): "Social Class Inequalities in the Utilization of Health Care and Preventive Services in Spain- a Country with a National Health System". *Int J Health Serv*. 2010;40(3):525-42.. ISSN: 0020-7314. **FI: 1.169 (JCR Data)**.
- JACOB KS, SHARAN P, MIRZA I, **GARRIDO-CUMBRERA M.**, SEEDAT S, MARI JJ, SREENIVAS V, SAXENA S. (2007): "Mental health systems in countries: where are we now?" *Lancet* 2007 Sep 22;370(9592):1061-77. ISSN 0140-6736. **FI: 28.638 (JCR Data)**.
- LARIO, J.; LUQUE, L.; ZAZO, C.; GOY, J.L.; SPENCER, C.; CABERO, A.; BARDAJÍ, T.; BORJA, F.; DABRIO, C.; CIVIS, J.; GONZÁLEZ-DELGADO, J.A.; **BORJA, C.** y ALONSO-AZCÁRATE, J. (2010). "Tsunami vs. storm surge deposits: a review of the sedimentological and geomorphological record of Extreme Waves Events (EWE) during the Holocene in the Gulf of Cadiz, Spain". *Zeitschrift für Geomorphologie*, Vol. 54, Suppl. 3: 301-316. ISSN: 0372-8854. **Índice de impacto JCR: 0,477**
- PANEQUE, P., CORRAL, S., GUIMARÃES, A., **DEL MORAL, L.** y **PEDREGAL, B.** (2009): 'Participative Multi-criteria Analysis for the Evaluation of Water Governance Alternatives. A case in the Costa del Sol (Malaga)', *Ecological Economics, Journal of the International Society for Ecological Economics (ISEE)*, Vol. 68, pp. 990-1005, Elsevier, Estados Unidos. ISSN: 0921-8009. **Índice de impacto JCR: 2,713**
- RAMOS-CALZADO, P., GÓMEZ-CAMACHO, J, PÉREZ-BERNAL, F y **PITA LÓPEZ, M.F.** (2008): "A novel approach to precipitation series completion in climatological datasets: application to Andalusia", *International Journal of Climatology*, 28, 1525-1534. **Índice de impacto JCR: 1,971**
- SALVADOR-CARULLA L, GARCÍA-ALONSO C, GONZALEZ-CABALLERO JL, **GARRIDO-CUMBRERA M.** (2007): *Use of an Operational Model of Community Care to Assess Technical Efficiency and Benchmarking of Small Mental Health Areas in Spain*. *Journal of Mental Health Policy and Economics* 10, 63-76; 2007. ISSN : 1091-4358. **FI: 1.188 (JCR Data)**.
- **SUÁREZ DE VIVERO, J L**; **RODRIGUEZ MATEOS, J.C.**(2010): "Oceangovernance in a competitiveworld. The BRIC countries as emergin maritime powers". *Marine Policy*.34 - 5,pp. 967 - 978.2010. **Índice de impacto JCR: 2,053**
- **SUÁREZ DE VIVERO, J. L.**; **RODRÍGUEZ MATEOS, J. C.**; SACCHETTI, E. (2010): "Canadá y el gobierno de los océanos: el espacio marítimo en un Estado descentralizado", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales [En línea]*. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. XIV, nº 310, 1 de enero de 2010. Disponible en el sitio web: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-310.htm>. ISSN: 1138-9788. **Índice de impacto JCR: 0,096**
- WOLF, D.; SEIM, A.; **DÍAZ DEL OLMO, F.**; FAUST, D. (2012): "Late Quaternary fluvial dynamics of the Jarama River in central Spain", *Quaternary International*. **Índice de impacto JCR: 1,874**

3) Estancias externas

A través del IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla se han producido importantes impulsos a la I+D+i con los que interactúa el Programa de Doctorado de Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas dirigidas a la realización de estancias externas en otros centros o universidades (nacionales e internacionales) que han acogido a profesores y doctorandos de este Programa de Geografía:

a) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad A):

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Fca. Ruíz Rodríguez	Geografía Física y A.G.R.	Instituto Argentino de Innovación (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)	Buenos Aires (Argentina)	1 mes	19/03/2009
	Belén Pedregal Mateos	Geografía Humana	Sheffield Hallam University	Sheffield (Reino Unido)	1 mes y 7 días	20/04/2009
2009-2010	Rubén Iván Díaz Parra	Geografía Humana	Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz)	Cádiz (España)	90 días	19/05/2010
	Luis Galindo Pérez de Azpillaga	Geografía Humana	Université de Montreal	Montreal (Canadá)	54 días	
2010-2011	María Fernanda Pita López	Geografía Física y A.G.R.	University of Bristol	Bristol (Reino Unido)	30 días	01/06/2011
2011-2012	Marco Garrido Cumbera	Geografía Física y A.G.R.	Departamento de Geografía – National University of Ireland Maynooth	Maynooth (Irlanda)	61 días	15/06/2012

b) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B)

Periodo	Beneficiario	Departamento	Evento objeto de asistencia	Lugar de Estancia	Fecha	Resolución
2009-2010	María José Prados Velasco	Geografía Humana	Annual Meeting of the Association of American Geographers 2010	Washington DC (EE.UU.)	14 al 18 de abril de 2010	24/02/2010
2010-2011	María José Prados Velasco	Geografía Humana	Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de restauración y conservación del patrimonio"	La Plata (Argentina)	15 al 16 de septiembre de 2011	01/06/2011
2011-2012	Arsenio Villar Lama	Geografía Física y A.G.R.	32nd International Geographical Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	15/06/2012
	Miguel García Martín	Geografía Humana	32nd International Geographical Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	

c) Ayudas a la movilidad de ayudantes y ayudantes doctores

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y A.G.R.	Laboratory for coastal Research, Florida International University	Miami (EE.UU.)	2 meses y 15 días	17/02/2009
2010-2011	Arsenio Villar Lama	Geografía Física y A.G.R.	Graduate School of Geography, Clark University	Worcester (EE.UU.)	62 días	24/02/2011
	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y A.G.R.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria (España)	Las Palmas de Gran Canaria (España)	92 días	01/06/2011

4) Becas y/o ayudas a doctorandos para estancias externas

Se han producido estancias de alumnos y/o profesores investigadores del Programa de Doctorado de Geografía a través de la financiación de las ayudas establecidas mediante convocatoria (ordinaria o extraordinaria) por parte de organismos como la Universidad de Sevilla (Plan Propio), ayudas ministeriales (Administración General del Estado) o de la Administración Autónoma de Andalucía, así como aquellas otras vinculadas a instituciones no lucrativas o a proyectos de investigación con marcada impronta internacional:

Doctorando	Objetivo de la estancia	Centro	Año	Duración	Organismo que financia
Javier López Otero	Mejora formativa para la investigación	Universidad de Utrech (Países Bajos)	2007	5 meses	Plan Propio Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography Graduate Group. University of California Davis. Davis (CA), EE.UU.	2008	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Florida International University	2009	3 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Laboratoire Dynamiques Sociales et Reconstitution des Espaces, LADYSS (Centre National de la Recherche Scientifique). Paris (Francia)	2009	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography & Environment. School of Geosciences. University of Aberdeen. Aberdeen (Reino Unido)	2010	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Universidad de Aberdeen (Reino Unido)	2007	3 meses	Junta de Andalucía
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Investigador	Universidad de Aberdeen (Reino Unido)	2007	2 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana	Universidad Autónoma de Madrid. Dep. de Geografía	2007	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Investigador	Universidad de Davis California (EE.UU.)	2008	2 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana para realización de Tesis Doctoral	Institut d'Urbanisme de Paris. Université Paris Val de Marne	2009	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana para realización de Tesis Doctoral	Research Institute for Housing, Urban and Mobility. University of Technology. Delft (Holanda)	2009	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Pilar Díaz Cuevas	Ampliación de conocimientos en Sistemas de Información Geográfica y energías renovables para realización de Tesis Doctoral	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Ministerio de Ciencia e Innovación	2008	3 meses	Convocatoria de Incentivos para la realización de Actividades de carácter Científico y Técnico
Pilar Díaz Cuevas	Perfeccionamiento en Sistemas de Información Geográfica para realización de Tesis Doctoral	Universidad Internacional de Andalucía	2008	2,6 meses	Beca Universidad Internacional de Andalucía
Cinta Gómez Ponce	Contrato de Investigación para aprender Metodología y ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Fundación Biodiversidad	2007	6 meses	Fundación Biodiversidad
David C. Gómez Montblanch	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Universidad Federal de Paraíba (Brasil)	2009	1 mes	AECID. Ministerio de Asuntos Exteriores
José Ramón Martínez Batlle	Estudios de Doctorado en Sevilla (España) Estudiante de República Dominicana	Universidad de Sevilla	2009	12 meses	Beca MAE de la AECID para la realización del Doctorado
Violeta Cabello Villarejo	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral (Becas para la realización)	Universidad de Arizona (Tucson – EEUU)	2012	4 meses	Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación. Plan Nacional I+D+i

	de estancias breves) Ref AP2009-4567				2008-2011 Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Sergio Segura Calero	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral (Becas para la realización de estancias breves) Ref AP2009-2397	Universidad de Arizona (Tucson – EEUU)	2012	4 meses	Programa Nacional de de Formación de Recursos Humanos de Investigación. Plan Nacional I+D+i 2008-2011 Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Juan Mariano Camarillo Naranjo	Mejora formativa para la investigación	Universidad de Arizona (Tucson – EEUU)	2012	2 meses	Sustainable Water Action (SWAN). Building research links between EU and USA. FP7-INCO. Project Reference: 294947. Unión Europea. Coordination and Support Action.

5) Tesis Doctorales

En este apartado se expondrán cuatro tipologías de trabajos de investigación, de acuerdo con la codirección de Tesis Doctorales (defendidas o en proceso) entre profesores del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla y otros pertenecientes a otras universidades, así como aquellas Tesis relacionadas con la procedencia externa de los doctorandos, en sus modalidades de trabajos defendidos e inscritos en la Universidad de Sevilla.

a) Tesis Doctorales co-dirigidas y defendidas:

En este caso, se aprecian dos colaboraciones (codirecciones) realizadas entre algún profesor del Programa de Doctorado en Geografía y otros profesores/investigadores (nacionales o extranjeros) no pertenecientes a dicho Programa, en Tesis Doctorales defendidas en 2011 en la Universidad de Sevilla:

- Por una parte, se encuentra la codirección de la Tesis “Valores paisajísticos de las Sierras del Estrecho (Cádiz). Una perspectiva hermenéutica”, defendida en 2011 por César López Gómez, por parte de María Fernanda Pita López (Programa de Doctorado en Geografía) y por el investigador externo Juan Vicente Caballero Sánchez. Calificación de Sobresaliente Cum Laude. (Juan Vicente caballero es un investigador no perteneciente al Programa de Doctorado en Geografía y vinculado al Grupo de Investigación HUM 396- Estructuras y Sistemas Territoriales).
- Por otra parte, está la Tesis “Medio Físico, Dinámica Geocológica, Paisaje Vegetal y Ordenación de los Recursos Naturales de la Campiña del Rio Guadaira”, defendida por Davis C. Gómez Montblanch en 2011 (Sobresaliente Cum Laude) y codirigida por los profesores Rafael Cámara Artigas (US) y Guillermo Meatza Rodríguez (Universidad del País Vasco).

b) Tesis Doctorales codirigidas e inscritas (en proceso):

Las Tesis Doctorales que se han inscrito (en dirección) en los últimos años, codirigidas por profesores vinculados al Programa de Doctorado en Geografía y otros doctores externos, son las mostradas a continuación:

- La doctoranda Glenda Nelly Requena Lara, con su trabajo inscrito en 2009 “Uso de un Sistema de Información Geoespacial para la evaluación socioeconómica de los servicios ambientales en la Cuenca Guayalejo-Tamesí (Tamaulipas-México)”, es codirigida por los profesores Rafael Cámara Artigas (US) y los profesores externos a este Programa de Doctorado, Pablo Brenner (Uruguay) y Silvia L. Casas González (México).
- Juan Francisco Morales Pacheco, con su trabajo inscrito en 2010 “Caracterización y distribución del género Quercus en Tamaulipas (México). Propuestas de conservación y gestión para el desarrollo local”, está siendo codirigido por los profesores Rafael Cámara Artigas (US) y Arturo Mora Olivo (Universidad Autónoma de Tamaulipas –México) profesor externo al Programa de Doctorado.
- La doctoranda Violeta Cabello Villarejo presenta un trabajo inscrito en 2010 denominado “Desarrollo de Análisis Multi-Escala para la Evaluación Integrada de la Sostenibilidad en cuencas Hidrográficas basadas en el concepto de Metabolismo Social y Ecológico”, codirigido por los profesores Leandro del Moral Ituarte (US) y Mario Giampietro (Universidad Autónoma de Barcelona), externo al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.
- Mariana Giusti, con su trabajo de investigación inscrito en 2012 denominado “Urbanización versus racionalidad ecológica. Nuevas formas de apropiación del espacio en Chascomús (Buenos Aires)”, está siendo codirigida por la profesora María José Prados Velasco (US) y por Sonia Vidal Koppmann (Universidad de Buenos Aires – Argentina), externa al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.

c) Tesis Doctorales defendidas por doctorandos externos:

En este apartado, se exponen aquellos trabajos de investigación defendidos por doctorandos externos:

- Adriano Fernando Díez Jiménez (Colombia), defendió en 2009 su trabajo “La Inmigración Colombiana en España: Trayectos y Proyectos Migratorios de la Población Colombiana Residente en Sevilla”, bajo la dirección de la profesora Belén Pedregal Mateos. Sobresaliente Cum Laude.
- María Rodríguez Gámez (Cuba), defiende en 2011 su trabajo “La Ordenación y la Planificación de las fuentes renovables de energía en la Isla de Cuba desde una perspectiva territorial. Estudio de caso en el municipio de Guamá a partir de un GeoPortal”, bajo la dirección de la doctora María José Prados Velasco. Sobresaliente Cum Laude.
- José Ramón Martínez Batlle (República Dominicana) defiende en 2012 su trabajo “Sierra de Bahoruco Occidental. Estudio biogeomorfológico y estado de conservación de su Parque Nacional”, contando con la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas. Sobresaliente Cum Laude.
- Raquel Porto de Lima (Brasil) ha defendido en 2012 su trabajo “Caracterización biogeográfica de Bioma de Caatinga en el sector semiárido de la cuenca del Río Paraíba – Noreste de Brasil: Propuesta de Ordenación y Gestión de un medio semiárido tropical”, bajo la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas. Apto Cum Laude (calificación según Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).
- Esteban Pérez Canales (México) defiende en 2012 su trabajo “Elementos para un modelo de desarrollo en plantaciones forestales de la Sierra Madre Occidental, Durango, Dgo. México”, bajo la dirección de la profesora Ana María García López, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude (Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

d) Alumnos extranjeros con Tesis Doctorales inscritas (en proceso):

Existen varios alumnos extranjeros con sus respectivas tesis doctorales inscritas en el ámbito del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla:

- Glenda Nelly Requena Lara (México), inscribió en 2009 su trabajo de Tesis Doctoral “Uso de un Sistema de Información Geoespacial para la evaluación socioeconómica de los servicios ambientales en la Cuenca”, bajo la Dirección del profesor Rafael Cámara Artigas.
- Nacianeno Mina Marulanda (Colombia), inscribió en 2010 su trabajo de Tesis Doctoral “Ordenación territorial de la producción y aplicación del compost”, bajo la dirección del profesor Enrique López Lara.
- BilalPaladini San Martín (Brasil), inscribió en 2010 su trabajo de Tesis Doctoral denominado “Gullies tropicales en el litoral sur del Estado de Paraíba (Brasil). La cuenca del Gramame, caracterización, biogeomorfológica y riesgos asociados”, bajo la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas.
- Mohamed Laaroussi (Marruecos) ha inscrito recientemente (2012) su trabajo de Tesis Doctoral denominado “Geoconservación en el marco de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo: Propuestas de gestión integral y su aplicación en los macizos de Bouhachem y Talassentane (Norte de Marruecos)”, bajo la codirección de los profesores Enrique López Lara y Fernando Díaz del Olmo.
- Mariana Giusti (Argentina), ha inscrito en 2012 su trabajo de Tesis Doctoral “Urbanización versus racionalidad ecológica. Nuevas formas de apropiación del espacio en Chascomús (Buenos Aires)”, bajo la codirección de las profesoras María José Prados Velasco (US) y Sonia Vidal Koppmann (Universidad de Buenos Aires – Argentina).

6) Otras colaboraciones complementarias internacionales

En este apartado se recogen algunas colaboraciones complementarias no incluidas en los apartados anteriores.

a) La profesora María José Prados Velasco aporta varias colaboraciones:

1) Participación en comités y representaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Comemorações do X Aniversário do Centro de Estudos Ibéricos (2010). Centro de Estudios Ibéricos). Tema: Coesaosócio-espacial: Novos desafios para as regiões de Fronteira. • Annual Meeting of the Association of the American Geographers (2010). Entidad: Association of the American Geographers. Tema: Energy Landscapes – Special Sesion. • Eighth Council of Europe Meeting of the Workshops for the implementation of the European Landscape Convention (2009). Entidad: Cultural Heritage, Landscape and Spatial Planning Division DG IV, Council of Europe. Tema: Landscape and driving forces. • SIEMUS – Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer Universidad de Sevilla (2009). Entidad: Universidad de Sevilla. Tema: Unidad de Igualdad. • Ladscape, Identities and Development (2008). Entidad: Pecsrl – The Permanent European Conference for the Study of the Rural Landscape. Tema: Con-ferenciante.
2) Miembro del Consejo Editorial de revistas científicas	<ul style="list-style-type: none"> • Revista Geocalli. Universidad de Guadalajara (México). 2010 • Revista Internacional Journal of Environmental Planning and Management. 2008
3) Experiencia en organización de actividades de I+D	<ul style="list-style-type: none"> • Annual Meeting of the Association of American Geographers. Tipo de actividad: Organizadora, Jefa de Mesa y Participante. Ámbito: Ministerio de Ciencia e Innovación. Fecha: Año: 2010.

- Seminario de Constitución de la Red Española de Energías Renovables y Paisaje. Tipo de actividad: Organizadora, Coordinación y Participante. Ámbito: Internacional (Association of American Geographers). Año: 2010.
- International Workshop on Naturbanisation in the European Union. Tipo de actividad: Organización y Coordinación. Ámbito: Ministerio de Educación y Ciencia. Año: 2007

b) Contribuciones científicas de Tesis leídas por doctorandos extranjeros:

1) José Ramón Martínez Batlle (República Dominicana) defendió en 2012, bajo la dirección del Profesor Rafael Cámara Artigas, su Tesis Doctoral bajo el título "Sierra de Bahoruco Occidental. Estudio biogeomorfológico y estado de conservación de su Parque Nacional (República Dominicana)", asociada al Proyecto "HUMEDALES TROPICALES EN MEDIOS ARIDOS (LAGO ENRIQUILLO): DINAMICA HIDROGEOMORFOLOGICA Y BIOGEOGRAFICA Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO LOCAL. AP/039987/11" (BOE 298 12/12/2011, Pág. 132.848), con las siguientes publicaciones derivadas:

- GÓMEZ, C., MARTÍNEZ, J.R. y CÁMARA, R. (2010): "Metodología para la realización de batimetrías con imágenes de satélite Landsat: ejemplos de sistemas arrecifales coralinos al Este de República Dominicana" Mapping, nº 142. Pp. 46-50. ISSN 1131-9100
- DÍAZ, F., SALOMÓN, J.N., MARTÍNEZ, J.R. y CÁMARA, R. (2009) : « L'évènement climatique extrême tropical (ECET) du 21 novembre 2006 : analyse hydro-géomorphologique et gestion intégrée des bassins versants hydrographiques tropicaux ». Les Cahiers d'Outre-Mer, nº 246. Pp. 219-240

2) Raquel Porto de Lima (Brasil) defendió en 2012, bajo la dirección del profesor Rafael Cámara Artigas, su Tesis Doctoral centrada en la Caracterización biogeográfica de Bioma de Caatinga en el sector semiárido de la cuenca del Río Paraíba – Noreste de Brasil: Propuesta de Ordenación y Gestión de un medio semiárido tropical". Esta investigación se vincula al Proyecto "RECUSOS MANEJO DEL TERRITORIO Y DEL AGUA EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO PARAIBA: DISPONIBILIDAD Y USO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES LOCALES D/024312/09 (BOE 14, 16/1/2010 pag. 3.962). A continuación se muestran dos publicaciones derivadas:

- MOREIRA, E., PORTO DE LIMA, R.; TARGINO, I. (2008): "A lutacamponesa pela rocenquantouma etapa do roceso de construção/consolidação de territórios de esperança". Formação (Presidente Prudente), v. I, p. 74-87.
- PORTO DE LIMA, R. (2012): "Aplicación de SIGs para la evaluación de la erosión y degradación específica durante un evento anómalo de precipitación del día 19 al 23 de enero de 2004 en la cuenca media del Río Paraíba – Noreste del Brasil". Mapping Latinoamérica. http://www.e-geoconsulting.com/mapping/index.php?option=com_content&view=article&id=1949:aplicacion-de-sigs-para-la-evaluacion-de-la-erosion-y-degradacion-especifica-durante-un-evento-anomalo-de-precipitacion-del-dia-19-al-23-de-enero-de-2004-en-la-cuenca-media-del-rio-paraiba--noreste-del-brasil-&catid=67:edicion-151-2012&Itemid=164

3) Adriano Fernando Díez Jiménez (Colombia), defendió en 2009 su trabajo "La Inmigración Colombiana en España: Trayectos y Proyectos Migratorios de la Población Colombiana Residente en Sevilla", bajo la dirección de la profesora Belén Pedregal Mateos. Algunas publicaciones derivadas de esta Tesis fueron:

- DÍEZ, A. (2009): "Colombianos en España: Trayectorias y estrategias migratorias". Revista Sociedad y Economía. Ed. Universidad del Valle. Colombia. ISSN: 1657-6357. Vol. 17, pp. 1-20.
- DÍEZ, A. (2009): "Migraciones de ida y vuelta: Trayecto y proyecto migratorio de la inmigración vallecaucana en la provincia de Sevilla (España)". En MONTANO, M. y GUALDA, Mª. (oord.), I Congreso Internacional África-Occidente: Necesidad de Nuevas Relaciones. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Huelva, pág. 407-418, [en línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=375725>. ISBN: 978-84-92679-24-9

4) María Rodríguez Gámez (Cuba), defendió en 2011 su Tesis titulada "La Ordenación y la Planificación de las fuentes renovables de energía en la Isla de Cuba desde una perspectiva territorial. Estudio de caso en el municipio de Guamá a partir de un GeoPortal", bajo la dirección de la doctora María José Prados Velasco. Derivada de esta Tesis, destaca su publicación:

RODRÍGUEZ, M. (2007): "Impacto del uso de las fuentes renovables de energía en el desarrollo social campesino". Futuros, nº 19, vol. 5.

c) Estancias de profesores extranjeros en los Departamentos de Geografía Humana y Geografía Física y Análisis Geográfico Regional

- Prof. Dr. Alberto Capacci, Universidad de Génova, estancia Erasmus de una semana de duración impartió dos seminarios (6 horas) sobre turismo a los estudiantes de doctorado, 13 al 16 de septiembre de 2011.
- Prof Dr. Premysl Macha, Universidad de Ostrava, República checa, estancia Erasmus de una semana, impartió clases (6horas) a los doctorandos sobre paisaje cultural, del 4 al 11 de noviembre de 2012.

d) Por otra parte, es preciso mencionar el **Convenio del programa de doctorado “Formación e investigación en medio ambiente en el contexto iberoamericano”**. Este convenio contempla la colaboración con varias universidades Latinoamericanas, como las que se expresan a continuación:

- Universidad Juárez del Estado de Durango (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)

Los responsables del programa han sido inicialmente los profesores Dra. Dominga Márquez (Dpto. de Geografía Humana -Responsable del Programa-), Dr. Ricardo Huete (Dpto. de Construcciones Arquitectónicas) y Dr. Julio Cabero (Dpto. de Didáctica y Organización Educativa). En la actualidad, la representación de la Universidad de Sevilla recae en el profesor **Luis Galindo Pérez de Azpillaga**, integrado en el Programa de Doctorado en Geografía.

e) El profesor Alfonso Fernández Tabales es miembro del Consejo de Redacción de la revista “Vía@, revue internationales, plurilingue et interdisciplinaire de tourisme” (www.viatourismreview.net/), editada por el Institut de Recherche et d’Études Supérieures du Tourisme (IREST), de la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC01 - Reconocer los factores de cambio que afectan a los espacios rurales y urbanos, así como los impactos de ellos derivados (Línea ¿Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación¿)
OC02 - Identificar e interpretar los espacios metropolitanos (Línea ¿Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación¿)
OC03 - Reconocer los aspectos innovadores empresariales de los espacios rural y urbano (Línea ¿Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación¿)
OC04 - Evaluar los riesgos e impactos territoriales del cambio climático global (Línea ¿Procesos socioeconómicos, recursos y cambio global¿)
OC05 - Planificar los recursos hídricos desde la sostenibilidad medioambiental y territorial (Línea ¿Procesos socioeconómicos, recursos y cambio global¿)
OC06 - Valorar las potencialidades territoriales en materia de energías renovables(Línea ¿Procesos socioeconómicos, recursos y cambio global¿)
OC07 - Identificar los conceptos jurisdiccionales que tienen una correspondencia espacial tanto en el ámbito oceánico (escala internacional) como costero (escala nacional) (Línea ¿Medio litoral y marino: Políticas, ordenación y tecnología de la información geográfica¿)

OC08 - Reconocer los fundamentos de la gestión de los recursos naturales marinos y de las políticas marinas en función del régimen jurisdiccional de las aguas (Línea ¿Medio litoral y marino: Políticas, ordenación y tecnología de la información geográfica¿)
OC09 - Evaluar los riesgos naturales y su incidencia en los procesos socioeconómicos (Línea ¿Medio litoral y marino: Políticas, ordenación y tecnología de la información geográfica¿)
OC10 - Identificar modelos para la optimización territorial de los servicios públicos (Línea ¿Políticas públicas y servicios¿)
OC11 - Evaluar la gobernanza territorial en la planificación y gestión de servicios públicos (Línea ¿Políticas públicas y servicios¿)
OC12 - Valorar los cambios y procesos territoriales generados por los servicios (Línea ¿Políticas públicas y servicios¿)
OC13 - Integrar las diferentes variables del medio físico en formulaciones conducentes al análisis de los impactos ambientales o a la generación de diagnósticos sobre el grado de cumplimiento de la Evaluación Ambiental por parte de un Plan o Programa (Línea ¿Geografía física, recursos naturales y medio ambiente¿)
OC14 - Integrar las diferentes variables territoriales (físicas y humanas) en formulaciones clasificatorias de los diferentes territorios según sus riesgos y su vulnerabilidad a los impactos ambientales (Línea ¿Geografía física, recursos naturales y medio ambiente¿)
OC15 - Formular propuestas de ordenación del medio físico y gestión territorial (Línea ¿Geografía física, recursos naturales y medio ambiente¿)
OC16 - Calcular el comportamiento de los procesos innovadores en el territorio (Línea ¿Análisis regional, innovación, SIG y técnicas multivariantes¿)
OC17 - Evaluar el impacto de las políticas públicas en el territorio (Línea ¿Análisis regional, innovación, SIG y técnicas multivariantes¿)
OC18 - Valorar la innovación, la gestión tecnológica y las dinámicas de aprendizaje de la empresa (Línea ¿Análisis regional, innovación, SIG y técnicas multivariantes¿)
OC19 - Analizar datos e interpretar la información estadística multivariante (competencia transversal)
OC20 - Manejar fuentes de información territorial y SIG (competencia transversal)
OC21 - Diseño, construcción y administración de bases de datos (competencia transversal)
OC22 - Técnicas cualitativas y análisis de datos (competencia transversal)
OC23 - Manejar técnicas de información cartográfica (competencia transversal)

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<p>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</p> <p>3.1. Sistema de información previo</p> <p>3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla</p> <p>La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Por todo ello, la información dirigida a los potenciales estudiantes de doctorado, tiene como fin proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales. • Identificación de los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés • Conocimiento sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales. • Contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos • Contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas. • Informar <p>Toda la información sobre el doctorado incluida en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.</p> <p>3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla</p> <p>La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace: www.doctorado.us.es</p>
--

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,...) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado.

En torno a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en <http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral> información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos, ...). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como a demás usuarios/as en este nuevo marco normativo.

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace www.doctorado.us.es. En este enlace se facilita la normativa correspondiente a la obtención de la mención internacional del título y la normativa relativa al desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Así mismo, se ofrecerá un repositorio de formularios e impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

En el caso del Programa de Doctorado de Geografía existe un sistema propio de información para aquellas cuestiones no comunes del doctorado de la Universidad de Sevilla cuyo enlace de consulta es el siguiente: alojamientos.us.es/postgradogeografia/

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Dentro de la estrategia de publicidad y difusión de la oferta se contempla la publicación del perfil de ingreso recomendado para los alumnos doctorandos, realizándose anualmente antes del inicio del curso académico. Este perfil presenta diversas variantes dependiendo de la trayectoria formativa previa del doctorando, cuya caracterización se desarrolla en el apartado siguiente (3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión).

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

El perfil ideal de los doctorandos que se inscriban en el Programa de Doctorado de Geografía se corresponderá con los alumnos procedentes de los Grados de Geografía, Ciencias Ambientales, Turismo, Arquitectura, Ingenierías, Ciencias Biológicas, Sociología, Economía, Psicología, así como el Máster Universitario de Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local, o cualquier otro con contenidos y aspectos metodológicos y técnicos similares a éste.

a) **Capacidades.** Los alumnos inscritos en el Programa de Doctorado de Geografía deberán ya poseer las siguientes capacidades generales:

- Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones
- Capacidad de evaluar e interpretar resultados complejos
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de relacionar hechos, fenómenos y procesos en la investigación
- Capacidad de aplicar la teoría a la práctica
- Capacidad creativa
- Habilidades de investigación
- Capacidad de realizar trabajo de campo y obtener conocimiento directo del territorio

b) **Conocimientos previos:** Conocimiento de distintas metodologías y técnicas investigadoras (técnicas multivariantes, cartográficas y Sistemas de Información Geográfica).

c) Lengua de uso y nivel exigido: Además del español, conocimiento de inglés (nivel B1 umbral)

d) Aspectos específicos del área del Programa:

- Capacidad de trabajar con las principales técnicas estadísticas multivariantes y su complementariedad con las estadísticas descriptivas
- Capacidad de gestión de las técnicas y sistemas de información geográfica
- Conocimiento de los conceptos esenciales y de las fuentes para la gestión del territorio y sus riesgos naturales
- Capacidad de análisis, interpretación y gestión del medio físico
- Explicar las relaciones que gestionan y mantienen la interconexión territorio, recursos y patrimonio
- Conocer, analizar e interpretar los procesos de innovación, gestión tecnológica y de aprendizaje de la empresa
- Aprender metodologías de análisis de redes
- Capacidad de trabajar con las metodologías de análisis y las herramientas de gestión en el desarrollo rural y urbano
- Capacidad de analizar e interpretar los sistemas turísticos
- Saber aplicar los conceptos fundamentales en materia de ordenación del territorio, el planeamiento urbano y la acción pública
- Aplicación de los fundamentos de la gestión de los recursos naturales costeros y de las políticas del litoral
- Combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socioterritoriales

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Con carácter general la Universidad de Sevilla establece unos requisitos de acceso y criterios de admisión en el siguiente enlace: <http://www.doctorado.us.es/acceso>

3.2.1. Requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Geografía

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión del Título oficial de **Grado en Geografía y Gestión del Territorio** y un Título oficial de Master Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado en Geografía en las posibilidades recogidas en el Perfil Específico, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster en Geografía.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al de título oficial español de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.

d) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3.2.2. Criterios de admisión al Programa de Doctorado en Geografía

Criterios de admisión generales:

1. Presentación de solicitud de admisión al programa de doctorado durante el período establecido en convocatoria anual.
2. El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado la línea de investigación y el director/tutor o directores de la tesis cumplimentando una solicitud dirigida a la comisión Académica del Programa. Dicha elección podrá recaer sobre cualquier doctor, con experiencia investigadora acreditada. Cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada podrá actuar como codirector siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada.
3. El doctorando, en los términos indicados por el art. 10.3 de la Normativa de doctorado de la Universidad de Sevilla, quedará adscrito al departamento de su tutor/director/es.
4. Tras la admisión al programa de doctorado de Geografía, el alumno formalizará su matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial, en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Todo ello en los términos y plazos establecidos en la correspondiente convocatoria. A tal efecto el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos y adjuntar la documentación acreditativa.
5. Una vez matriculado, el doctorando elaborará un Plan de investigación asesorado por el Director/tutor que tendrá que presentar a la Comisión Académica del Programa a partir del nombramiento del director/tutor. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial este Plan de investigación se podrá presentar a finales del primer año. Este Plan incluirá el título, la metodología a utilizar, los objetivos, las hipótesis de trabajo, el marco teórico, la programación del desarrollo del trabajo y la bibliografía.

3.2.3. Estudiantes con necesidades educativas específicas

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico nombrado por la Comisión Académica. Este asesor podrá ser su Director/tutor o especialistas nombrados por la Escuela Internacional de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de su condición a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado. La Comisión Académica recibirá un informe del asesor y cursará la correspondiente propuesta para identificar los servicios de apoyo y asesoramiento necesarios que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial.

3.2.3.1. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previa autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

- a) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
- b) Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
- c) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
- d) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.

e) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.

f) Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

3.2.3.2. Duración de estudios y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011) para estudiantes a tiempo parcial.

Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

3.2.3.3. Duración de becas o contratos.

El reconocimiento de estudiante con necesidades especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

3.2.4. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Enlace de la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

3.2.4.1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

3.2.4.2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

3.2.4.3. Duración de contratos y becas

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

3.2.4.4. Distribución de plazas a tiempo parcial y completo del Programa de doctorado de Geografía

De acuerdo con la tendencia de matriculación se considera que deberían haber 5 plazas como máximo de doctorandos a tiempo parcial del total de estudiantes matriculados cada año. Por otra parte los criterios de admisión de estos alumnos serán los ya mostrados en el apartado 3.2.2. Para ser admitido como alumno a tiempo parcial se deberá acreditar la insuficiencia de tiempo para realizar la tesis doctoral como alumno a tiempo completo (insuficiencia de tiempo inicial o sobrevenida durante el periodo de realización de la tesis).

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Geografía (RD 1393/2007)
Universidad de Sevilla	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Geografía (RD 56/2005)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	5.0	0.0
Año 2	7.0	2.0
Año 3	9.0	2.0
Año 4	17.0	4.0
Año 5	18.0	5.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4. Complementos de formación

a) Consideraciones generales de la Universidad de Sevilla:

Antecedentes

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, se contemplan para los siguientes casos:

- En el art. 6.2, apartado b), se reconoce que estos complementos tendrán **carácter obligatorio** para los **graduados/as (300 ECTS)**, salvo que el plan de estudios correspondiente al título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

- En el artículo 7.2, queda recogida la posibilidad de exigir dichos complementos **como requisito de admisión** al programa de doctorado en función de los **diversos perfiles de acceso**.

Artículo 1. Complementos de formación.

Los complementos de formación se realizarán siempre dentro la oferta formativa de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla y estarán ligados a créditos de investigación. La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de máster universitarios en la Universidad de Sevilla.

Para los estudiantes que acceden al programa con el título de graduado/a de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación equivalentes a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster, estos complementos tendrán carácter obligatorio y podrán incluir el desarrollo del trabajo fin de máster. Para el resto de estudiantes, en función de su perfil de acceso al programa, podrán establecerse determinados complementos como requisito de admisión.

En el momento de la admisión al programa, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante y al tutor en su caso, la comisión académica del programa y, en su nombre, el coordinador tendrán que especificar, si procede, los complementos de formación que debe cursar y superar cada doctorando para ser admitido, correspondiéndoles el seguimiento y control de los complementos de formación cursados. En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos excepcionales, 24 ECTS. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, este límite podrá variar en función de lo que se establezca en los convenios que regulan dichos programas.

Artículo 2. Estudiantes de doctorado en formación en un máster universitario.

La matrícula de estudiantes de doctorado en formación dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación al objeto de cumplir con los requisitos de admisión que establezca el programa de doctorado. El órgano responsable del máster universitario deberá autorizar por escrito la matriculación al máster de estos estudiantes.

La matrícula de los complementos de formación se realizará en el centro al que pertenezca el máster universitario abonando los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se podrá simultanear con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral.

La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, los estudiantes solicitarán un "certificado académico" en la Secretaría del Centro, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

Los complementos de formación cursados deberán constar en el documento de actividades del doctorando.

b) Consideraciones específicas del Programa de Doctorado de Geografía:

Los complementos de formación previstos en el Programa de Doctorado en Geografía serán fijados en el seno de un Master Universitario Oficial de la oferta de la Universidad de Sevilla y tendrán un máximo de 18 ECTS en créditos de investigación de acuerdo con las siguientes situaciones:

a) Estando en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster oficial, será necesario cursar los complementos de formación siguientes: Elaboración de tesis doctorales y artículos científicos (2 ECTS), Tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo).

b) Estando en posesión de un título oficial español de Graduado en Geografía, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación expresados en el apartado a) más Técnicas multivariantes (3 ECTS) y Fuentes de información territorial e introducción a los SIG (3 ECTS).

c) Estando en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al de título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doc-

torado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación expresados en el apartado a).

d) Pudiendo ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. Estos alumnos deberán cursar los complementos de formación siguientes: tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Fuentes de información territorial e introducción a los SIG (3 ECTS) y Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo).

e) Estando en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, si proviene de una licenciatura o Grado de Artes y Humanidades Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación siguientes: Tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo), más Técnicas multivariantes (3 ECTS) y Fuentes de información territorial e introducción a los SIG (3 ECTS). Estos dos cursos últimos a elegir en función de las técnicas a emplear en la tesis. Para los doctores provenientes de otros perfiles será necesario cursar los complementos de formación: Tratamiento de datos (3 ECTS), Técnicas para la investigación cualitativa (2 ECTS), Participación en congresos y jornadas (3 participaciones mínimo).

Estancias en centros extranjeros y nacionales:

Los doctorandos matriculados a tiempo completo y parcial que opten al Programa de Doctorado de Geografía por cualquiera de estas 5 vías podrán realizar estancias en centros extranjeros y nacionales.

NOTA:

Como se ha redactado un apartado denominado "3.3. Estudiantes matriculados" que explica la evolución de estudiantes matriculados entre 2007 y 2012, y años anteriores inclusive, creemos importante adjuntarlo:

3.3. Estudiantes matriculados

Este programa procede de los antiguos programas de Doctorado del área de conocimiento de Geografía Humana y del área de Análisis Geográfico Regional (AGR) que obtuvieron en 2003 y 2004, respectivamente, la Mención de Calidad de Doctorado. El programa de doctorado de Geografía Humana- Ordenación del Territorio y Estrategias Ambientales (MCD 2007-00225)- se consideró, por parte del departamento impulsor, como muy adecuado a la formación de científicos comprometidos con el análisis y transformación de la realidad social, a la profundización en diversos contenidos de las Ciencias Sociales- y, más concretamente, de la Geografía Humana- y al estudio y aplicación de herramientas económicas jurídicas y técnicas (SIGs, teledetección, cartografía digital) en la planificación económica y territorial. De alguna manera, se pretendía cubrir un espacio científico y de actuación práctica relacionado con los cada vez más importantes problemas territoriales, ambientales y socioeconómicos de la sociedad actual, estableciendo nuevas líneas de investigación (fundamental y aplicada) y de profundización y avance de la ciencia geográfica.

Por otra parte, el programa de AGR "Territorio y Desarrollo. Estrategias ambientales, sociales y económicas" (MCD 2007-00226), pretendía ser un instrumento de reflexión teórico-práctico sobre el desarrollo regional-territorial y en torno a las estrategias adoptadas en estos ámbitos de tipo ambiental y socioeconómico. La formación de doctores, integrados en la docencia y en varias actividades profesionales avalaban la necesidad de este programa que, en sus vertientes de desarrollo ambiental, social y económico, ha colaborado desde sus posibilidades docentes e investigadoras en la enseñanza de estrategias basadas fundamentalmente en el desarrollo integral y la solución de problemas concretos de índole ambiental y socioeconómica. Además, con la aplicación de conocimientos teóricos e instrumentales a Andalucía y a otros espacios (Latinoamérica, la Europa mediterránea, además del Algarve y el Norte de África), capacitaba al alumno para realizar tareas de geografía aplicada, ordenación territorial y regional, y también para llevar a cabo multitud de estudios sobre desarrollo y gestión territorial a través de la aplicación de técnicas e instrumentos metodológicos avanzados (Sistemas de Información Geográfica –SIG-, técnicas estadísticas de cuantificación –multivariantes- y cartográficas).

Como consecuencia de los cambios de legislación (R.D. 56/2005) y de la necesidad de adaptación a las nuevas ordenaciones universitarias ambos programas se unen en un nuevo programa de doctorado al que se unió, asimismo, el programa de doctorado del área de conocimiento de Geografía Física (área de conocimiento que junto a la de AGR forman un Departamento universitario).

El presente Programa de Doctorado en Geografía renovó la mención de calidad (MCD 2006-00572) en el año 2008, según Resolución de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se concede la Mención de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas, con validez para los cursos académicos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012 .

El programa de doctorado ya verificado en el curso 2010-2011, de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales y ya implicado totalmente en la búsqueda de la excelencia, se acoge a la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, (BOE de 04/01/2011), por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los

programas de doctorado de las universidades españolas, obteniendo la Mención hacia la Excelencia (Referencia MEE2011-0381), de acuerdo con la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas. De este modo, le fue reconocida su solvencia científico-técnica y su capacidad formadora, así como un estatus que le posiciona como referente en el ámbito internacional, integrándose en el proceso de modernización de la universidad española mediante el modelo de la Estrategia Universidad 2015 (EU2015), impulsado en el contexto de la Unión Europea.

En la resolución relativa a esta citada convocatoria (Orden EDU/3429/2010) fueron aprobados sólo cuatro programas de doctorado vinculados a la Geografía, entre los cuales se encontraba el Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla, como el único programa aprobado en Andalucía, con un periodo de validez para esta mención correspondiente a los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (Universidad de Sevilla; Doctorado en Geografía; Referencia MEE2011-0381; y coordinado por la Doctora Rosa María Jordá Borrell). Por tanto, se trata de la única experiencia de Doctorado vigente en materia de mención hacia la Excelencia en esta Comunidad Autónoma, con previsión de igual carácter, dadas sus condiciones curriculares relativas al ejercicio en esta Universidad mediante oferta de Grado de Geografía y de Máster.

En base a la evolución registrada en los últimos años del número de matrículas, inscripción de tesis doctorales así como de lectura de tesis en el Programa de Doctorado en Geografía se prevé una demanda elevada de los estudios de Doctorado en Geografía. Este hecho está en relación con la alta demanda y consolidación del Grado de Geografía y Gestión del Territorio de la US, el Máster Oficial de Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local de la U.S., y de otros Máster afines a la disciplina (Turismo, Erasmus Mundus, Arquitectura, etc).

Según los datos facilitados por la US, el título de doctor en Geografía de la US registra una evolución favorable en los últimos años (2007-2012) cuantificada en aspectos tan significativos como la estadística de nuevos alumnos matriculados en el Programa de Doctorado de esta universidad y las tesis dirigidas/defendidas.

En lo referente al número de alumnos de nuevo ingreso matriculados y su perfil general, es preciso señalar una evolución positiva entre los años 2007 y 2012, tanto en alumnos nacionales como internacionales:

Cuadro nº 1. Número de matrículas de nuevo ingreso por curso académico.

Alumnos matriculados	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012	TOTAL
Nacionales	5	7	9	17	18	56
Extranjeros	0	2	2	4	5	13
TOTAL	5	9	11	21	23	69

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información facilitada por la Universidad de Sevilla.

En cuanto al número de matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en el decenio (1999-2009), la Universidad de Sevilla ocupa las primeras posiciones, la tercera por detrás de la Autónoma de Madrid y de la de Barcelona. Si sólo tenemos en cuenta las Universidades públicas, los datos varían poco en tanto las Universidades Privadas tienen poco peso en estos estudios y se mantiene en la tercera posición en el ranking nacional. No disponemos de información más actualizada porque a partir de 2010 se publican los datos de forma más agregada.

Cuadro nº 2. Alumnos matriculados en los estudios de Doctorado en Geografía en las Universidades Españolas. Periodo Curso 1999-2000 hasta curso 2008-09*

UNIVERSIDADES	Alumnos matriculados
TOTAL	3.876
UNIVERSIDADES PUBLICAS	3.843
Autónoma de Madrid	412
Barcelona	380
Sevilla	253
Autónoma de Barcelona	252
Zaragoza	243
Alcalá de Henares	220
Girona	193
Granada	143
Cantabria	131
Santiago	124

Alicante/Alacant	120
Oviedo	108
Valencia (Est. General)	103
Balears (Illes)	102
Valladolid	96
Complutense de Madrid	92
País Vasco	89
Salamanca	79
Extremadura	71
La Laguna	71
U.N.E.D.	71
Castilla-La Mancha	60
León	59
Palmas (Las)	54
Málaga	47
Murcia	44
Politécnica de Cataluña	38
Córdoba (1)	23
Coruña, A	23
La Rioja	23
Lleida	20
Almería	13
Jaume I de Castellón	13
Politécnica de Cartagena	12
Huelva	10
Politécnica de Valencia	10
Internacional de Andalucía	8
Pública de Navarra	6
Rovira i Virgili	6
Jaén	5
Miguel Hernández de Elche	5
Burgos	3
Cádiz	3
Politécnica de Madrid	3
Pablo de Olavide	1
Rey Juan Carlos	1
Carlos III	0
Pompeu Fabra	0
Vigo	0
UNIVERSIDADES PRIVADAS	33

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el INE (*este dato no es facilitado a partir del curso 2009-10 para la especialidad de Geografía).

Al mismo tiempo, se prevé que se mantenga esta tendencia de crecimiento en los próximos años, de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla y con el esfuerzo de atracción que viene realizando el profesorado integrante de los diversos grupos de investigación de los departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana participantes en la docencia del "Máster de Ordenación y gestión del Desarrollo Territorial y Local", del Máster de Erasmus Mundus en "Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas", del Máster Propio en Gestión del Patrimonio Urbano Latinoamericano y Andaluz y del Máster de Dirección y Planificación del

Turismo, además de la acción de fomento del Doctorado que se viene realizando entre los alumnos matriculados en el Grado de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia, de Turismo y otras disciplinas afines como Arquitectura, Medio ambiente, etc.

Por otra parte, en los últimos años se ha puesto de manifiesto un elevado interés por la obtención del Título de Doctor en Geografía. Así cabe destacar el creciente número de doctorandos que han defendido sus respectivas tesis doctorales, correspondiéndose con unos resultados (calificaciones) muy positivos (Sobresaliente Cum Laude, o Apto Cum Laude, dependiendo de la fecha límite de aplicación de las consideraciones contenidas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado). Así, entre 2007 y 2012 se han defendido 20 tesis doctorales, concentrándose 15 de éstas en los dos últimos años (75%).

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Número de horas: 20 horas presenciales (2 créditos ECTS)

Planificación/descripción:

1. Tipo de Actividad: Transversal

2. Curso del Máster Oficial "Máster Universitario en consultoría y análisis aplicado" (R.D.1393/07) Facultad de Ciencias de la Económicas y empresariales Universidad Sevilla). Enlace: http://www.us.es/estudios/master/master_M060/assignatura_50600005

3. Modalidad de enseñanza: Presencial y en lengua castellana

4. Descripción de la actividad:

Esta asignatura contempla la realización de clases teóricas, actividades académicas dirigidas y exposiciones y seminarios.

a) Clases teóricas

A través de la exposición del profesor se presentarán los principios y procedimientos para la elaboración y presentación de tesis. Así como la metodología para elaborar artículos científicos

b) Actividades Académicas dirigidas:

Los alumnos accederán a bases de datos nacionales e internacionales. Conocerán cómo acceder a revistas electrónicas. Tendrán acceso a las principales revistas indexadas y conocerán las normas de publicación. Analizarán tipos de artículos mostrando investigaciones cuantitativas y cualitativas. .

c) Exposiciones y seminarios:

Los alumnos realizarán simulaciones de presentaciones de "papers" a congresos. Estas presentaciones utilizarán estarán orientadas por el profesor y se realizará una evaluación de las presentaciones realizadas.

La evaluación del alumnado tomará en consideración:

- Realización de un diseño de investigación. En este caso el trabajo evaluado para esta asignatura corresponde a la calidad de la documentación aportada relevante en relación con el proyecto de investigación redactado.
- Se controlará la asistencia a dichos cursos

Con esta actividad se crea el mecanismo necesario para dar cumplimiento especialmente a las competencias básicas y transversales del programa de Geografía, y especialmente a los OB01, OB02, OB04 y OB05.

Este curso lo realizarán los doctorandos de las modalidades de los cursos complementarios a, b y c (criterio III), tanto si el alumno está matriculado a tiempo completo o parcial. Este se efectuará en el primer cuatrimestre del primer año de doctorado. Los alumnos que se han matriculado a tiempo parcial (5 plazas) lo podrán realizar en el primer cuatrimestre del primer año o del segundo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia a dichos cursos

El aprovechamiento de esta actividad formativa por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan sumando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.

Este curso se realizará en el primer cuatrimestre del primer año de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Al tener un carácter presencial obligatorio, no se prevén acciones de movilidad con carácter ordinario.		
ACTIVIDAD: TRATAMIENTO DE DATOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Número de horas: 15 horas (3 ECTS) Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Transversal 2. Modalidad de enseñanza: Presencial y en lengua castellana 3. Curso del Máster Oficial "Máster Erasmus Mundus en Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas (R.D.1393/07) Enlace: http://www.us.es/estudios/master/master_M079/assignatura_50790009 4. Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y en una sala con ordenadores. <p>Este curso lo realizarán los doctorandos de las modalidades de los cursos complementarios a, b, c, d y e (criterio III), tanto si el alumno está matriculado a tiempo completo o parcial. Esta actividad formativa es obligatoria para los doctorandos y está enfocada hacia una perspectiva de perfeccionamiento metodológico y técnico de la investigación. Se encuentra vinculada a las competencias relacionadas con capacitación y destrezas personales C01, C02, C03, C05, C06 así como la competencia transversal OC21</p> <p>Este curso se realizará en el segundo cuatrimestre del primer año de doctorado en el caso de los matriculados a tiempo completo.</p> <p>Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial (5 plazas) la Comisión Académica prevé el desarrollo de esta actividad en el segundo cuatrimestre del primer año de doctorando o en el mismo cuatrimestre pero del segundo año.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Realización de un trabajo práctico tutorizado y asistencia obligatoria</p> <p>El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Al tener un carácter presencial obligatorio, no se prevén acciones de movilidad con carácter ordinario.		
ACTIVIDAD: TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Número de Horas: 15 horas (2 ECTS)</p> <p>Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Transversal 2. Modalidad de enseñanza: Presencial y en lengua castellana 3. Máster Universitario Oficial en Consultoría Económica y Análisis Aplicado (R.D.1393/07) Facultad de ciencias Económicas y Empresariales. Enlace: http://www.us.es/estudios/master/master_M060/assignatura_50600029 4. Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y se realizará en una sala con ordenadores. <p>Este curso lo realizarán los doctorandos de las modalidades de los cursos complementarios a, b, c, d y e (criterio III), tanto si el alumno está matriculado a tiempo completo o parcial. Esta actividad formativa es común y obligatoria para todos los doctorandos y está enfocada hacia una perspectiva de perfeccionamiento metodológico y técnico de la investigación. Se encuentra vinculada a las competencias relacionadas con capacitación y destrezas personales C01, C02, C03, C05, C06 así como la competencia transversal OC22</p> <p>Este curso se realizará en el segundo cuatrimestre del primer año de doctorado. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial (5 plazas) la Comisión Académica prevé el desarrollo de esta actividad en el segundo cuatrimestre del primer año de doctorando o en el mismo cuatrimestre pero del segundo año</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Realización de un trabajo práctico tutorizado y asistencia obligatoria</p> <p>El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		

Al tener un carácter presencial obligatorio, no se prevén acciones de movilidad con carácter ordinario.		
ACTIVIDAD: ANALIZAR DATOS E INTERPRETAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Número de Horas: 20 horas (3 ECTS)</p> <p>Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Transversal (teórico-práctica) 2. Modalidad de enseñanza: Presencial y lengua castellana 3.- Máster Universitario Oficial en Ordenación y Gestión del desarrollo territorial y local" (R.D.1393/07), Facultad Gª e Hª. Enlace http://titulaciongeografia-sevilla.es/master/archivos/programa/guia%20docente%20master%20TECNICAS%20MULTIVARIANTES%202012.pdf 4. Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y se lleva a cabo en una aula informática. Este curso tiene como objetivo la participación activa del alumno con un planteamiento de resolución de casos o de diferentes supuestos prácticos. De ahí que la metodología elegida se base en la combinación de clases teórico-prácticas. Ello significa, por un lado, que el profesor no es el único agente de intervención en el desarrollo de la clase, sino que el alumno debe ir construyendo su propio conocimiento sobre la materia. <p>Este curso lo realizarán los doctorandos de las modalidades de los cursos complementarios b y e (artes y humanidades), (criterio III), tanto si el alumno está matriculado a tiempo completo o parcial Esta actividad formativa está orientada para los doctorandos que no han realizado el Máster de "Ordenación y Gestión del desarrollo territorial y local" y está enfocada hacia una perspectiva compensatoria de conocimientos metodológicos y técnicos no adquiridos pero fundamentales para la realización de la tesis. Se encuentra vinculada a las competencias relacionadas con capacitación y destrezas personales C01, C02, C03, C05, C06 así como la competencia trasversal OC19.</p> <p>Este curso se realizará en el primer año de doctorado para los alumnos matriculados a tiempo completo y para los matriculados a tiempo parcial lo podrán cursar en el primero o segundo año.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Realización de un trabajo práctico tutorizado y asistencia obligatoria</p> <p>El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Al tener un carácter presencial obligatorio, no se prevén acciones de movilidad con carácter ordinario		
ACTIVIDAD: FUENTES DE INFORMACIÓN TERRITORIAL E INTRODUCCIÓN A LOS SIG		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Número de Horas: 20 horas y 3 ECTS</p> <p>Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Transversal y teórico- práctica 2. Modalidad de enseñanza: Presencial y en lengua castellana 3.- Máster Universitario Oficial en Ordenación y Gestión del desarrollo territorial y local" (R.D.1393/07), Facultad Gª e Hª . Enlace: http://titulaciongeografia-sevilla.es/master/archivos/programa/Master_FuentesySIG_curso1213.pdf 4 .Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y se llevará a cabo en una aula informática. <p>Este curso lo realizarán los doctorandos de las modalidades de los cursos complementarios d y e (artes y humanidades), (criterio III), tanto si el alumno está matriculado a tiempo completo o parcial Esta actividad formativa está orientada para los doctorandos que no han realizado el Máster de "Ordenación y Gestión del desarrollo territorial y local" y está enfocada hacia una perspectiva compensatoria de conocimientos metodológicos y técnicos no adquiridos pero fundamentales para la realización de la tesis. Se encuentra vinculada a las competencias relacionadas con capacitación y destrezas personales C01, C02, C03, C05, C06 así como las competencias trasversales OC20 Y OC23.</p> <p>Este curso se realizará en el primer año de doctorado para los alumnos matriculados a tiempo completo y para los matriculados a tiempo parcial lo podrán cursar en el primero o segundo año.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Realización de un trabajo práctico tutorizado y asistencia obligatoria</p> <p>El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		

Al tener un carácter presencial obligatorio, no se prevén acciones de movilidad con carácter ordinario.		
ACTIVIDAD: SIG APLICADOS AL DESARROLLO TERRITORIAL		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Número de Horas: 20 horas (3 ECTS) Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Transversal teórico práctica 2. Modalidad de enseñanza: Presencial y en lengua castellana 3.- Máster Universitario Oficial en Ordenación y Gestión del desarrollo territorial y local" (R.D.1393/07), Facultad Gª e Hª. Enlace: http://alojamientos.us.es/postgrado/geografia/ 4 .Descripción de la actividad: Mediante exposiciones del profesorado y se llevará a cabo en un aula informática. <p>Este curso lo realizarán los doctorandos de las modalidades de los cursos complementarios b y e (otros perfiles), (criterio III), tanto si el alumno está matriculado a tiempo completo o parcial Esta actividad formativa está orientada para los doctorandos que no han realizado el Máster de "Ordenación y Gestión del desarrollo territorial y local" y está enfocada hacia una perspectiva compensatoria de conocimientos metodológicos y técnicos no adquiridos pero fundamentales para la realización de la tesis. Se encuentra vinculada a las competencias relacionadas con capacitación y destrezas personales C01, C02, C03, C05, C06 así como las competencias transversales OC20 Y OC23.</p> <p>Este curso se realizará en el primer año de doctorado para los alumnos matriculados a tiempo completo y para los matriculados a tiempo parcial lo podrán cursar en el primero o segundo año.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Realización de un trabajo práctico tutorizado y asistencia obligatoria</p> <p>El aprovechamiento de las actividades formativas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Al tener un carácter presencial obligatorio, no se prevén acciones de movilidad con carácter ordinario.		
ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y JORNADAS NACIONALES E INTERNACIONALES		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Número de Horas: 15 horas (3 participaciones mínimo) Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Aplicada /práctica 2. Modalidad de enseñanza: Presencial 3 .Descripción de la actividad: asistencia a jornadas y/ o presentación de una comunicación <p>Se espera que el alumno participe e interactúe en congresos, jornadas y conferencias, donde asista, presente sus trabajos y obtenga experiencia de primera mano sobre las últimas cuestiones tratadas en la investigación de su área.</p> <p>Esta actividad aplicada se encuentra vinculada a todas las competencias básicas, personales y transversales del Programa de Doctorado de Geografía.</p> <p>Estas actividades se realizarán a lo largo del segundo y tercer año de doctorado en el caso de alumnos a tiempo completo. Para los doctorandos a tiempo parcial podrán llevar a cabo estas jornadas a partir del segundo año de doctorado</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Copia de certificado de asistencia y/o presentar comunicación</p> <p>El aprovechamiento de las actividades aplicadas por parte de los doctorandos será incorporado a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Al tener un carácter presencial y obligatorio, las acciones de movilidad se ajustarán al lugar de celebración de cada evento.		

ACTIVIDAD: MOVILIDAD		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
<p>HORAS ASIGNADAS: La duración de la estancia dependerá de las características de la convocatoria ayuda a la movilidad. Se toma como horario de referencia: 6 horas diarias x 5 días a la semana x 4 semanas= 120 horas/mes. Planificación/descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Actividad: Aplicada /práctica 2. Modalidad de enseñanza: Presencial 3. Descripción de la actividad: Estancias de doctorandos en universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros <p>La movilidad está íntimamente asociada a muchas de las líneas de investigación del programa que, tal como se enuncian en los criterios I, V y VIII de esta Memoria de Verificación, son el resultado de una estrategia orientada hacia tres fines: facilitar la movilidad de los doctorandos, garantizar la presencia de expertos internacionales y captar estudiantes extranjeros.</p> <p>Para alcanzar el primero de ellos, cada equipo de investigación del programa definirá un programa de movilidad donde se determinen:</p> <ol style="list-style-type: none"> a.- Las líneas de investigación a las que se asocia dicho programa, argumentando la conveniencia de realizar parte de los estudios de doctorado en un centro externo. b.- Las actividades a desarrollar durante la estancia. c.- Los centros donde se puede realizar, argumentando la vinculación (del centro donde está ubicado) con la línea de investigación a la que va asociada la movilidad. <p>En la modalidad de estudios a tiempo completo la actividad de movilidad se podrá realizar preferentemente en segundo año del programa. Ello se justifica porque la estancia en un centro requiere de una planificación previa y de un determinado grado de maduración de la investigación (a alcanzar durante el primer año). Además, el objetivo principal del primer año debe ser la elaboración y aprobación del plan de investigación. En el caso del doctorando a tiempo parcial la movilidad se podrá llevar a cabo en el segundo, tercero o cuarto año.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Copia de certificado del centro de acogida</p> <p>El aprovechamiento de las actividades realizadas en cada estancia por parte de los doctorandos y las valoraciones emitidas por los centros de acogida serán incorporadas a sus respectivos Documentos de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo carácter de registro individualizado de control de estas actividades se convertirá en la herramienta de evaluación. Este DAD se materializará en forma de soporte digital o documental que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis a medida que se vayan incorporando avances o resultados de las acciones formativas, para su posterior evaluación anual por parte de la Comisión Académica.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede</p>		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>5.1. Supervisión de Tesis</p> <p>En cumplimiento del artículo 12.4 de la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), y mediante los mecanismos establecidos por ésta, serán las labores de tutoría del doctorando y de dirección de tesis partes fundamentales de la dedicación docente del profesorado.</p> <p>A) La Universidad de Sevilla <u>incentiva</u> la dirección de tesis de la siguiente manera:</p> <p>Dirigirán tesis doctorales aquellos profesores que hayan conseguido un sexenio de investigación. Los profesores doctores que todavía no puedan o no hayan obtenido dicho sexenio podrán codirigir tesis, acompañados de un director con experiencia investigadora acreditada en los términos que recogen el RD 99/2011 y la normativa de doctorado de la Universidad de Sevilla. La Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2 / CG 17-06-2011) establece, en desarrollo del Real Decreto 99/2011, que el profesorado con capacidad de ser director o tutor de tesis doctorales, deberá ser un doctor con experiencia investigadora acreditada. Esa experiencia se acreditará mediante la posesión de al menos un sexenio de investigación o de una producción científica equivalente. Por tanto, de acuerdo a esta última posibilidad recogida en la cita normativa, aquellos doctores que acrediten tener una producción científica equivalente, y así sea reconocida por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, tendrán asimismo capacidad de ser director o tutor de tesis doctorales del programa.</p> <p>B) Los departamentos de Geografía Humana y G^a Física y Análisis Geográfico Regional incentivan la dirección de tesis deduciendo dos créditos al directo/tutor o directores de la carga del Plan de Organización docente (POD) de los estudios de grado y máster por cada tesis leída.</p> <p>C) Las actividades previstas para ESTIMULAR las codirecciones de tesis se someterán a las siguientes consideraciones teniendo en cuenta que cualquier profesor con experiencia investigadora acreditada podrá tener la iniciativa de promover codirecciones externas, con el fin de incrementar la internacionalización del Programa de Doctorado de Geografía y la cooperación con empresas e instituciones locales, regionales y nacionales tal como se está haciendo desde que obtuvimos el Doctorado de Excelencia en 2011 (Referencia MEE2011-0381), de acuerdo con la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de convenios específicos con empresas de I+D+i o centros de investigación colaboradores del Programa de Doctorado el profesor promotor de estos convenios (con experiencia investigadora acreditada) podrá codirigir tesis. • Aquellos profesores que participen en <i>Erasmus Intensive Program</i> que tiene por objeto intercambiar profesores y alumnos (doctorado) entre una red de universidades europeas podrán codirigir tesis tal como nuestro programa de doctorado viene haciendo a través de los <i>Erasmus Intensive Program "Water Re-</i>

sources and Conflicts in Southern European Ecoregions - Pontic Province and Mediterranean” (69935-IC-1-2004-1-EE-ERASMUS-IPUC-5) y Europe Islands: development perspectives” (2011-1-ES1-ERA10-0023)

- Aquellos profesores que hayan firmado convenios y hayan desarrollado un programa de doctorado con universidades sudamericanas como por ejemplo el programa de doctorado “*Formación e investigación en medio ambiente en el contexto iberoamericano*”. Se trata de un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla, en colaboración con varias universidades Latinoamericanas
- Aquellos profesores que tengan proyectos de investigación de I+D+i activos con proyección internacional, sujetos a colaboración con centros universitarios e instituciones bajo el vínculo de la cooperación internacional y con intercambio de profesores y alumnos de doctorado como por ejemplo la Acción Integrada, programa de cooperación interuniversitaria e investigación científica entre España e Iberoamérica de la Agencia Española de cooperación (D/024312/09Recursos para el manejo del territorio y del agua en la cuenca hidrográfica del río Paraíba (2010-2012)

D) Por otra parte, el programa viene promoviendo desde 2008 (obtención de la Mención de calidad, MCD 2006-00572, según Resolución de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades) la presencia de expertos internacionales en diversos ámbitos. En las actividades formativas se prevé su participación en:

1. Comisiones de seguimiento. Así se ha previsto que formen parte de dichas comisiones:

- PhDr. Premysl Macha, Ph.D. > Assistant Professor of Anthropology. Department of Human Geography and Regional Development.> University of Ostrava>Kranichova 8.> 71000 Ostrava.> Czech Republic. Tel.: +420 – 597092348. Mobile: +420 – 737314312. Email: premysl.macha@osu.cz.WWW: <http://prf.osu.eu/ksg/>
- Dr. Esteban Castro, Professor, School of Geography, Politics and Sociology, Faculty of Humanities and Social Sciences, Newcastle University, Newcastle upon Tyne, NE1 7RU, United Kingdom. Personal Website: <http://www.staff.ncl.ac.uk/j.e.castro/>, # Email: esteban.castro@ncl.ac.uk, # Telephone: 44 (0)191 222 7494, # Fax: 44 (0)191 222 7454
- Dr. Alberto Capacci, Professore Associato, Dipartimento di Scienze Politiche (DISPO), Largo Zecca, 8/16, 16124 Genova GE, ITALIA teléfono 390102099074 capacci@unige.it
- Dr. Dominik Faust, Technische Universität Dresden, Institut für Geographie, Helmholtzstraße, 10, Hilsse-Bau, Ostfögel, D_ 01062 Dresden, telf 03514634603, dominik.f Faust@mailbox.tu-dresden.de
- Dr. Franca Battigelli, Dipartimento di Scienze umane, Università degli studi di Udine, Via delle Scienze 208 - 33100 Udine ,tel + 39 0432 558346, fax + 39 0432 558342, e-mail franca.battigelli@uniud.it
- Dr. Massimo De Marchi, PhD, Profesor-investigador de Geografía (11/B1), Dip. di Ingegneria Civile, Edile e Ambientale - Università di Padova, sede/address/dirección/endereço ex Dipartimento di Geografia, via del Santo 26, 35123 Padova, Italia. Consultante científico di Agenda 21 Consulting srl, mob. (Italia) ++ 39 335 6848539 ,mob. (Ecuador) ++ 593 (0) 86274085, mob. (Colombia) ++ 57 300 70 500000 (desde septiembre 2012), massimo.demarchi@gmail.com, massimo.demarchi@unipd.it, <http://www.netvibes.com/massimodemarchi> ; <http://www.facebook.com/max.demarchi>
- Dr. Loïc Ménanteau, Chercheur au CNRS, Université de Nantes, Campus du Tertre, BP 81227 – 44312 Nantes Cedex 3 France, <http://letg.univ-nantes.fr>, loic.menanteau@univ-nantes.fr, tef 330240141099
- Dra. Karolina Golemo (E-mail: karolina_golemo@wp.pl) . Universidad Jagiellonian de Cracovia (Uniwersytet Jagielloński), Facultad de Estudios Internacionales y Políticos, Instituto de Estudios Regionales, Departamento de Política Etnocultural. Web: <http://www.isr.wsmip.uj.edu.pl/zaklad-polityki-etnokulturowej>
- Kamal Targuisti El Khalifi. Catedrático de Université Abdelmalek Essaadi (Tetuan – Marruecos). Dirección del departamento: Dirección: Avenida AVENUE M HANNECH II B.P. 2121 País Marruecos (Prioritario). Cód. postal: 9.001. Localidad: TETUAN. Teléfono: 00212 62776127 Fax: 00 212 39 994500. Correo electrónico: yasmin35@hotmail.com
- Irma Trejo Vazquez. E-mail: itrejo@igg.unam.mx. Departamento de Geografía Física. Instituto de Geografía. UNAM. Circuito exterior s/n. Ciudad Universitaria. Delegación de Coyoacán, México D.F. C.P. 04510. Teléfono: 5622 4335
- Pedro Costa Guedes Vianna. E-mail: pedro@ccen.ufpb.br y también pedrovianna18@hotmail.com. CENTRO DE CIÊNCIAS EXATAS E DA NATU-REZA - DPTO DE GEOCIÊNCIAS. UFPB. Cidade Universitária - João Pessoa - Paraíba - Brasil - CEP 58059-900. Telefonos 83 3216-7432 / 3216-7594

2. Elaboración de informes previos para menciones de doctorado internacional. Tal como ocurrió en la tesis leída en 2011 de Dr. Arsenio Villar Lama, codirigida por los Dr. José Ojeda Zújar, A. Fernández Tabales y F. Zoido Naranjo.

3. Elaboración de informes previos a la lectura de las tesis doctorales. Previo a la lectura de las tesis doctorales, será de condición obligatoria la elaboración de informe previo por parte de un experto nacional o internacional.

4. Tribunales de tesis. Han participado miembros de universidades extranjeras por ejemplo en la defensa de las tesis dirigidas por Dr. Rafael Cámara Artiga en 2011, de los doctores David C. Gómez Montblanch, José Martínez Batlle, Raquel Porto de Lima. La presencia de miembros de tribunal de tesis extranjeros es obligatoria en aquellas que opten a la mención de doctorado internacional, de acuerdo a la normativa de doctorado de la Universidad de Sevilla. En las codirecciones de tesis se contempla también la participación profesores extranjeros, como por ejemplo se viene dando en numerosas tesis en dirección:

- Juan Francisco Morales Pacheco, con su trabajo inscrito en 2010 “Caracterización y distribución del género Quercus en Tamaulipas (México). Propuestas de conservación y gestión para el desarrollo local”, está siendo codirigido por los profesores Rafael Cámara Artigas y Arturo Mora Olivo (Universidad Autónoma de Tamaulipas –México) profesor externo al Programa de Doctorado.
- La doctoranda Violeta Cabello Villarejo presenta un trabajo inscrito (tesis en dirección) en 2010 denominado “Desarrollo de Análisis Multi-Escala para la Evaluación Integrada de la Sostenibilidad en cuencas Hidrográficas basadas en el concepto de Metabolismo Social y Ecológico”, codirigido por los profesores Leandro del Moral Ituarte y Mario Giampietro (Universidad Autónoma de Barcelona), externo al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.
- Mariana Giusti, con su trabajo de investigación inscrito en 2012 denominado “Urbanización versus racionalidad ecológica. Nuevas formas de apropiación del espacio en Chascomús (Buenos Aires)”, está siendo codirigida por la profesora María José Prados Velasco y por Sonia Vidal Koppmann (Universidad de Buenos Aires – Argentina), externa al Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla.

E) En el Programa de Doctorado en Geografía se pretende garantizar la presencia de expertos internacionales como uno de los objetivos del Plan de Internacionalización. De este modo, los instrumentos que se prevén para implementarlo son:

- Convenios de intercambio de profesores para estancias cortas. (normalmente asociados a los convenios de intercambio de estudiantes), facilitando la presencia de expertos internacionales en las actividades formativas y en las comisiones de seguimiento.
- Convenios para la realización de tesis doctorales en régimen de codirección, permitiendo la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis y en la codirección de tesis. Estos convenios definirán todo lo relativo a dirección de tesis, tribunal evaluador, elaboración y defensa, y expedición del título de doctor.

F) Previo a la defensa de las Tesis Doctorales, la Comisión Académica comprobará que el doctorando haya publicado al menos un artículo en una revista de impacto nacional, en temática relacionada con su Tesis. Esta circunstancia quedará reflejada en el informe previo a la lectura de su Tesis elaborado por un experto nacional o internacional..

Así mismo, la dirección de las tesis doctorales en el marco del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla contempla un documento-guía cuya acción rectora garantizará la adecuación de su labor. En este sentido se muestra el denominado **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Índice:

PRESENTACIÓN

1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

1.1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

1.2. RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

1.3. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.

1.4. RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

2.1. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- *Primer nivel Formal de resolución*
- *Segundo nivel Formal de resolución*

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica "todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas", así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- *Fomentar la calidad en la investigación científica.*
- *Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.*
- *Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.*
- *Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.*
- *Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.*
- *Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.*
- *Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.*

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- *Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).*
- *Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.*
- *Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.*
- *Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.*
- *Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.*
- *Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.*
- *Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.*
- *Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.*
- *Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.*

1.1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- *Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:*

- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.2. RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

1.3. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORADO.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1.4. RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11), "Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución". No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos.

2.1. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases.

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para resolver las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delinee estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución.

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- *Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.*
- *Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.*

Primer nivel formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. *Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.*
2. *La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:*
 - *Analizar la información proporcionada en la instancia.*
 - *Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.*
 - *Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.*
 - *Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.*
3. *Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.*
 - a) *En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.*
 - b) *En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.*
4. *Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan previsto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.*

Segundo nivel formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

- *Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.*
- *La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.*

Nota: Cita en género femenino de los preceptos de este código: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos con figuras en el presente documento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Este documento-guía de buenas prácticas se encuentra alojado en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. Seguimiento del doctorando

5.2.1. Procedimiento de la Comisión Académica de asignación de tutor y director de tesis al doctorando

- Como norma general se considera conveniente que coincidan en la misma persona las figuras del tutor del doctorando y director de tesis, salvo si el director es un doctor externo al programa, según Acuerdo 7.2./CG 17-6-11 por el que se aprueba la normativa de Estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, punto 11.7 (supervisión y seguimiento del doctorando).
- El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado la línea de investigación y el director/tutor o directores de la tesis cumplimentando una solicitud dirigida a la comisión Académica del Programa. Dicha elección podrá recaer sobre cualquier doctor, con experiencia investigadora acreditada. Cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada podrá actuar como codirector siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada.
- En base a su solicitud, la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geografía aceptará el director/tutor/es elegido siempre que cumpla la normativa vigente de la Universidad de Sevilla. Tal decisión se producirá dentro de los 30 días naturales tras la formalización de la matrícula por parte del doctorando. Al tutor/director le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.
- El doctorando, en los términos indicados por el art. 10.3 de la Normativa de doctorado de la US, quedará adscrito al departamento de su tutor/director/es.
- Antes de que hayan transcurrido 6 meses desde la admisión del estudiante, la Comisión Académica a instancias del Director de la tesis perteneciente a la Universidad de Sevilla asignará al doctorando un codirector de tesis doctoral si ese es el tipo de dirección elegida. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. O con un profesor doctor novel tutorizado por el primer director.
- Cambio de tutor o director de la tesis. La Comisión Académica del programa podrá modificar el nombramiento de tutor, director o codirector de tesis doctoral a un doctorando, a propuesta de cualquiera de las partes implicadas, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas y antes de la presentación de la tesis doctoral. Será preciso para ello el informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad (según normativa de Estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla).

5.2.2. Procedimiento administrativo general que incluya el documento de actividades del doctorando, elaboración y presentación del plan de investigación

El doctorando solicita la admisión al Programa de doctorado de Geografía antes de matricularse a fin de registrarlo como futuro doctorando y para que se le acepte en dicho Programa. En este sentido la normativa dice que los doctorandos solicitarán su admisión a un programa de doctorado mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos según calendario de matrícula. Sera la comisión académica del programa la responsable de la aceptación de solicitudes.

La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor/director (según normativa de la Universidad de Sevilla) será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual.

A continuación de acuerdo con las sugerencias del Director/tutor de la tesis el doctorando elaborará un Plan de Investigación a modo de proyecto de su tesis doctoral en el que se incluyan todos los puntos marcados por la Comisión Académica (según normativa de la Universidad de Sevilla):

- a) El doctorando elaborará un Plan de investigación que tendrá que presentar a la Comisión Académica del Programa en cuanto se le nombre al director/tutor. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial este plan de investigación se podrá presentar a finales del primer año. Este plan incluirá la metodología a utilizar, los objetivos, el marco teórico, la programación del desarrollo del trabajo y el título.
- b) El Plan de investigación, avalado el director/tutor, contará con el visto bueno de la comisión académica del programa y la aceptación de la Comisión de Doctorado de la Universidad.
- c) Anualmente la comisión académica del Programa de Doctorado de Geografía evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director/tutor. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial esta evaluación se llevará a cabo cada año y medio.
 - La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa.
 - Esta evaluación será comunicada anualmente (salvo en los doctorandos a tiempo parcial que se realizará cada año y medio) en los plazos previstos para ello a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.
- d) En caso de producirse una evaluación negativa del Plan de investigación y del registro de actividades del doctorando, éste deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación.
- e) En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la Universidad.

5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado designará Comisiones de Seguimiento. Cada una estará formada por tres doctores y uno de ellos podrá ser extranjero. Estas comisiones realizarán las labores de evaluación anual (salvo en el caso de los estudiantes a tiempo parcial que se llevará a cabo cada año y medio) de las actividades formativas que se den en ese año, del Plan de Investigación y del Documento de Actividades de cada doctorando.

Cada Comisión de Seguimiento podrá realizar tres convocatorias anuales para evaluar el progreso del estudiante según el mecanismo que se describe a continuación (en los doctorandos a tiempo parcial serán tres convocatorias cada año y medio). Tras la evaluación emitirá un informe de cada estudiante que quedará recogido en el Documento de Actividades del Doctorado.

a) Mecanismo de seguimiento de los doctorandos:

Para la evaluación de los estudiantes de doctorado a lo largo del periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral, la Comisión de Seguimiento contará con las siguientes herramientas:

- Un informe anual para el seguimiento emitido por el estudiante (el doctorando a tiempo parcial tendrá que hacer un informe cada año y medio). Los estudiantes deberán presentar un informe académico donde se deberá describir y valorar el estado de progreso de la tarea investigadora y se presentará el Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Todo ello deberá contar con el visto bueno del director/es/ tutor.
- Un informe anual de seguimiento (o cada año y medio en el caso del doctorado a tiempo parcial) emitido por el director/tutor sobre el rendimiento y el trabajo desarrollado por el doctorando.

- Un informe anual (o cada año y medio en el caso del doctorado a tiempo parcial) emitido por el director/tutor sobre las actividades formativas realizadas por el doctorando, a partir del informe anual emitido por los profesores responsables de dichas actividades.
- En la evaluación del primer año (o del primer año y medio cuando se trate de un doctorando a tiempo parcial) se deberá presentar, para su aprobación, el Plan de Investigación, en el que deberán figurar los antecedentes, metodología a utilizar, objetivos a alcanzar, medios y planificación temporal prevista.
- En la evaluación del segundo y sucesivos años (en los segundos y sucesivos informes referentes al doctorando a tiempo parcial), se deberá presentar la revisión (si procede) y actualización del Plan de Investigación, así como las tareas y logros obtenidos, desde el comienzo del doctorado hasta el momento de la evaluación.
- En la evaluación del último año, se deberán presentar todos los informes previstos en el presente documento como pasos previos para la presentación de la Tesis Doctoral.

Si lo considera oportuno, la Comisión de Seguimiento podrá convocar al director/tutor de la tesis y/o al doctorando previamente a la emisión de su informe, para aclarar aspectos que van a ser evaluados.

Cuando la evaluación anual sea negativa, la Comisión Académica podrá convenir un cambio en el plan de trabajo, urgir al director y al doctorando a incluir nuevas actividades o fijar nuevas metas, y en casos que resulte necesario, cambiar la asignación de director. En caso de conflicto, oído al director/tutor, la Comisión Académica podrá iniciar una investigación en cualquier momento y dictaminar los cambios o ajustes que considere necesario. A este respecto, el conflicto debería ser notificado por el doctorando o por alguno de los directores o director/tutor.

Una vez realizados todos sus informes, la Comisión de Seguimiento entregará toda la documentación al Coordinador del Programa de Doctorado, para su consideración por parte de la Comisión Académica como parte de la evaluación anual del doctorando.

b) Informe de Evaluación

Con los informes previos aportados por las distintas comisiones de seguimiento, la Comisión Académica del Doctorado emitirá un Informe de Evaluación Anual del Doctorando (IEAD), que contemplará los siguientes aspectos:

- Realización y superación de las actividades formativas, con especificación de su contribución a la adquisición de las competencias previstas en cada caso.
- Elaboración, desarrollo y modificación (en su caso), del Plan de Investigación del Doctorando.
- Evolución anual del Perfil de Competencias expresado mediante rúbrica de las mismas, según niveles de desarrollo bajo, medio y alto.
- En su caso, el seguimiento adecuado de todo el proceso establecido para la presentación de la Tesis Doctoral y, consecuentemente, autorización para la defensa de la misma.

Como conclusión final de este informe de evaluación, se indicará si la misma es favorable, favorable con observaciones o desfavorable. Si la Comisión Académica lo estima oportuno se incluirán, junto a esta valoración global, algunas observaciones para el desarrollo y mejora del Plan de Investigación o, en su caso, la redacción final de la tesis doctoral, así como algunas actividades para el siguiente periodo.

c) Control del Documento de Actividades del Doctorando

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el director/tutor de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado al departamento en el momento de su preinscripción y después vía registro a la dirección de doctorado de la Universidad de Sevilla en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad,...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS). La incorporación de este nuevo campo en SEVIUS tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde SEVIUS, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado de la Universidad, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en SEVIUS, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

5.2.4. Previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación (nacionales e internacionales), cotutelas y menciones europeas.

Dada la naturaleza de los estudios de doctorado propuestos, la posibilidad de realizar parte del programa formativo en el extranjero o en una institución nacional es de la máxima importancia para conseguir una mejor formación y empleo; por el interés de las materias que ofertan las universidades europeas y americanas y por la experiencia y prestigio de estos centros especializados en Geografía o ciencias afines. Y por otra parte, porque las estancias en centros extranjeros pueden dar lugar al desarrollo de doctorados europeos (Doctorado internacional).

Dado que el tiempo estimado por el Ministerio para efectuar la tesis es de 3 años o 5 si el doctorando es a tiempo parcial, la Comisión Académica concluye:

1.- Que las estancias de los doctorandos en centros externos (extranjeros y nacionales) deben realizarse en el segundo año del periodo (si se trata de un doctorando a tiempo parcial la estancia se podría realizar en el tercer año) previsto para la elaboración de la tesis y éstas deben emanar de un proyecto de equipo competitivo, de lo contrario será muy difícil cumplir los plazos fijados por el Ministerio, sobre todo si se trata de un doctorando a tiempo completo.

2.- Para que el doctorando adquiera las competencias correspondientes a la línea de investigación a la que se adscribe su tesis y pueda realizar la estancia en el exterior, ésta última tendría que efectuarla en alguna universidad o centro de investigación que desarrollen competencias relacionadas con dicha línea de investigación.

3.- De acuerdo con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla los doctorandos están obligados a desarrollar sus trabajos para la realización de tesis doctoral al menos durante 6 meses en dependencias de la Universidad de Sevilla o de universidades participantes en los programas de doctorado, o de entidades que colaboren en los mismos. En caso de tesis doctorales que se realicen en organismos externos no participantes en programas se requerirá la autorización de la Comisión de Doctorado para que la tesis se lleve a cabo en su totalidad fuera de dependencias de la Universidad de Sevilla.

4.- La comisión Académica animará a los miembros del Programa de doctorado de Geografía para continuar e incrementar la participación de los equipos de investigación en redes de proyectos de I+D internacionales, a fin de aumentar el número de doctorandos que realicen estancias en el extranjero en los próximos años ya que en el último quinquenio han ampliado estudios en centros extranjeros un 30% de los doctorandos.

5.- En relación a la elaboración de tesis en régimen de cotutela la Comisión académica considera lo siguiente:

- La Comisión de Doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales en cotutela.
- El doctorando tendrá dos directores uno en cada universidad.
- Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis.
- La redacción de la tesis se llevará a cabo en una de las dos lenguas oficiales previstas por las dos Universidades de los dos países implicados y se completará con un resumen escrito en el otro idioma.
- El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico (a tiempo completo). Si el doctorando fuera estudiante a tiempo parcial la tesis se llevaría a cabo en 5 años.
- La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando conforme a los procedimientos específicos de cada país.

6.- En el caso de realización de una tesis en el marco de la Mención Internacional en el título de doctor (Doctorado internacional):

- La Comisión de Doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales de Mención Internacional.
- La comisión Académica autorizará las estancias y actividades conducentes a la obtención de dicho doctorado internacional y así como su incorporación al documento de actividades del doctorado
- Para poder obtener la Mención de doctor Internacional el doctorando debe realizar una estancia mínima de 3 meses en una universidad o centro de investigación extranjero.

5.2.5. Gestión del Documento de Actividades del Doctorando

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad,...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

5.2.6. Compromiso Documental

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

- Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.
- En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMRPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Entre los contenidos de este documento, cabe destacar los **Términos del compromiso documental y de supervisión:**

Los firmantes del presente documento declaran y suscriben el compromiso en los siguientes términos:

Normativa .-Conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Sevilla, aceptando sus disposiciones contenidas en ellas.

Colaboración .-Establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del plan de investigación, su posterior elaboración y, finalmente, la defensa de la tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se establezcan en la normativa aplicable y dentro de las funciones que a cada uno de los firmantes correspondan.

Obligaciones .- Compromiso en el desarrollo de las funciones que sean asignadas en la normativa nacional vigente, en la normativa específica que rigen los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, así como en otras normativas o reglamentos de desarrollo.

Propiedad intelectual e industrial .-Aceptar los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad de Sevilla.

Buenas Prácticas .- Tomar en consideración las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas para los estudios de doctorado.

Procedimiento de resolución de conflictos .- Conocer y aplicar, cuando proceda, el proceso de resolución de conflictos presente en el Código de Buenas Prácticas, sin perjuicio de los ulteriores recursos que legalmente procedan.

Documento de Actividades del Doctorando .-Cumplimentar la información necesaria del D.A.D., así como cuantas acciones estén contempladas en la normativa vigente dentro de las funciones que correspondan a cada uno de los implicados.

Facilitación de información .- Facilitar cuanta información sea requerida para los indicadores que conforman en Sistema de Garantía de Calidad del Título de Doctor.

Repositorios institucionales .- El doctorando, por su parte, se compromete a incorporar y facilitar cuantos datos sean requeridos en los repositorios institucionales en el contexto de su tesis doctoral, una vez defendida y calificada.

Confidencialidad .- Mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que cualquiera de los firmantes proporcione o revele por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Tesis confidenciales .- Aceptar lo dispuesto en el marco legal regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.

Vigencia .-Este documento surte efecto desde la fecha de su firma hasta la expedición del título de doctor. En caso de modificación de cualquier aspecto del presente documento (director/tutor/doctorando y/o plan de investigación), incumplimiento de los términos indicados anteriormente y/o de la normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, quedará sin efecto el presente compromiso documental.

Expedido por cuadruplicado, un original para la Comisión Académica del programa de doctorado, un original para el doctorando/a, un original para el Servicio de Doctorado, que lo archivará en el expediente del estudiante.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales

La Universidad de Sevilla aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Universidad de día 16 de abril de 2012 (en su anexo IX) una nueva normativa de Tesis Doctoral. El enlace de esta normativa es:

<http://www.doctorado.us.es/normativa/normativa-propia/nueva-normativa-reguladora-del-regimen-de-tesis-doctoral> encontrándose estructurada del siguiente modo:

NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL

(Acuerdo 9.1/ CG 19-4-2012)

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.
- b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
- c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el **RD 56/2005**, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.
- d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el **RD 1393/2007**.

Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

- a) La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los **RD 1393/2007** y **RD 99/2011**.
- b) El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (**RD 185/1985**, **RD 778/1998** y **RD 56/2005**).

Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- a) Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011** y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**)
- b) Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del **RD 185/1985**, **RD 778/1998**, **RD 56/2005**, **RD 1393/2007** y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

- a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011** se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).
- b) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el **RD 778/1998** y **RD 1393/2007** y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

6.1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al **RD 99/2011** inscribirán un "plan de investigación". Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, deberán inscribir un "proyecto de tesis doctoral". Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

- a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.
- b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1: **PDF| DOC**) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

- a) proyecto de la tesis doctoral.
- b) Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.
- c) visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
- d) currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
- e) fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: [PDF](#) [DOC](#)).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: [PDF](#) [DOC](#)) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: [PDF](#) [DOC](#)). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica

7.1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#) mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de "tutela académica del doctorado" en los plazos establecidos para ello.

7.2. En los programas en extinción regulados por los [RD 778/1998](#) y [RD 1393/2007](#), en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

- a) condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del [Estatuto del Personal Investigador en Formación](#)
- b) justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer [Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador](#) con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y
- c) justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del [Estatuto de la Universidad de Sevilla](#).

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el [RD 99/2011](#)

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el [RD 1393/2007](#) o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#), la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: [PDF](#) | [DOC](#)).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en período lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: [PDF](#) | [DOC](#))

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el [RD 1393/2007](#) o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el [RD 99/2011](#).

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

a) Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad

b) Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo

c) Aceptación por escrito de las personas que detentan la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando

d) Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considere oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: [PDF](#) [DOC](#)).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011](#)), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: [PDF](#) [DOC](#)).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiera el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: [PDF](#) [DOC](#)).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

- informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: [PDF](#) [DOC](#))
- informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de "cum laude" (Anexo 9: [PDF](#) [DOC](#))

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de "apto" o "no apto" (Anexo 10: [PDF](#) [DOC](#)). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de "cum laude" a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de "Doctor Internacional", cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: [PDF| DOC](#)).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención "Doctor internacional", siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención "Doctor internacional" deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.

b) Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

a) Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: [PDF| DOC](#)), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante

b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado

c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obrase en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

- a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.
- b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el [artículo 9](#) de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el [artículo 11](#) de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el [RD 99/2011](#) que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-11](#)).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por [Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08](#) y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en [Consejo de Gobierno](#)

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Recursos, dinámicas urbanas y rurales e innovación
02	Procesos socioeconómicos, recursos y cambio global
03	Medio litoral y marino: políticas, ordenación y tecnología de la información geográfica
04	Políticas públicas y servicios
05	Geografía física, recursos naturales y medio ambiente
06	Análisis regional, innovación, SIG y técnicas multivariantes
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>Este apartado se fundamenta en la adecuación de los recursos humanos que reúnen las características científicas exigidas según la convocatoria para el logro de los objetivos del Programa de Doctorado. En él se detallan las Líneas de Investigación que lo conforman, la actividad investigadora de los distintos equipos de investigación definida por un total de 37 contribuciones científicas JCR, 2 proyectos competitivos por equipo y 20 sexenios vivos (sumando 53 vivos y muertos). Igualmente se muestran 20 Tesis Doctorales dirigidas y defendidas en los últimos 5 años, con indicación de su título, la identificación del doctorando y dirección de la misma, además de la fecha de su defensa, la calificación obtenida y la Universidad donde ha sido leída. Por último se identifican 11 expertos internacionales que van a participar en las comisiones de seguimiento y otras actividades del Doctorado.</p>	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:	
<p>6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales</p> <p>- RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS</p> <p>En desarrollo del artículo 12.4 de la <i>Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla</i> (Acuerdo 7.2./ CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el <i>Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado</i> para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.</p> <p>El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:</p> <p>- La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.</p> <p>- La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.</p> <p>Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.</p> <p>Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en: http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p>Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (http://www.us.es/viceinfraest) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.</p> <p>Para ello cuenta con tres Secretariados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Secretariado de Infraestructuras del cual dependen los Servicios de Equipamiento y Obras y Proyectos (enlace no disponible en la actualidad por construcción o mantenimiento) 2. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (http:// www.sav.us.es) 3. El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (http://www.us.es/campus/servicios/sic/index.html) <p>Con todos estos recursos el Vicerrectorado de Infraestructuras tiene como objetivo asegurar la conservación y el funcionamiento adecuado de todos los centros de la Universidad Sevilla, contribuyendo a que desarrollen su actividad y se presten buenos servicios. Por otra parte, la Universidad de Sevilla ha desarrollado una política muy activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias, así como a los recursos electrónicos de tipo institucional, siguiendo el RD 505/2007 de 20 de abril.</p>
--

7.1.- RECURSOS ESPACIALES PARA LA DOCENCIA

a) Para conferencias, clases no sujetas a uso de material informático y lecturas de tesis doctorales, la Facultad de Geografía e Historia cuenta con los siguientes espacios:

- Sala Profesor Carriazo
- Sala de Juntas
- Sala Profesor Diego Angulo

Estas salas tienen una capacidad de más de 50 plazas cada una.

b) Para la celebración de Congresos nacionales e internacionales, seminarios organizados por becarios de investigación, profesores e investigadores del Programa de Doctorado se dispone de numerosas aulas en esta Facultad (todas ellas de diferentes tamaños y dotadas de equipos de proyección y sonido), las cuales se reservan con una semana de antelación.

c) Aulas de Informática

Existen 3 aulas de informática para la docencia del doctorado con distinta capacidad, dotadas de un sistema de calidad y de recursos humanos especializados en la materia. Estas aulas disponen de la siguiente capacidad:

- Aula I de Informática: 49 puestos informáticos, situada en la primera planta.
- Aula II de Informática: 25 puestos informáticos, situada en la primera planta.
- Aula XVIII: 49 puestos informáticos, situada en la primera planta.

Estas aulas cuentan además con equipos de proyección y sonido.

d) Servicio de medios audiovisuales

La Facultad de Geografía e Historia ha sido pionera en la Universidad de Sevilla en la incorporación de los medios audiovisuales a la docencia e investigación. Posee un servicio dotado con una Mediateca informatizada con más de 3.600 fondos, entre documentales y películas, en formato S-VHS, VHS, CDI (Compact Disc Interactivo), CD-Rom y DVD y una sala de visionado con cuatro puestos equipados con magnetoscopios S-VHS, CDI y DVDs. Así mismo dispone de un equipo de posproducción en S-VHS, con mesa de mezclas y tituladora y dos bancos de copiado de cintas.

Existe un servicio de préstamo interno de fondos con fines exclusivamente docentes, cuyo uso de regula a través del correspondiente reglamento aprobado en Junta de Facultad de marzo de 1999. El profesorado puede utilizar las cintas durante un máximo de 48 horas para la preparación de sus clases prácticas. Para poder acceder al préstamo, el alumnado debe presentar una autorización firmada por un profesor del Centro, cuyo impreso se recoge en el Servicio de Audiovisuales, y devolver los fondos prestados el mismo día de la proyección en el Servicio de Medios Audiovisuales o en la Conserjería de la Facultad.

Para el visionado en la Sala los puestos deberán reservarse con una antelación mínima de 48 horas, siendo requisito imprescindible la presentación del carnet de estudiante de Facultad, o la solicitud de permiso del Ilmo. Sr. Decano en el caso de alumnos de otros centros de la Universidad de Sevilla.

El Servicio dispone también de equipos de producción y postproducción digitales para el apoyo a la investigación de los miembros de la Facultad cuyo uso se regula por el reglamento aprobado en Junta de Facultad (está disponible en el Servicio de Medios Audiovisuales).

Horario de atención: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: de 9 a 11 y de 12 a 14 horas. Miércoles: no se atienden peticiones de visionado o préstamo (se dedican a labores de edición o montaje, según Acuerdo de Junta de Facultad).

e) Biblioteca

El Programa de Doctorado en Geografía dispone de la Biblioteca de Humanidades, a la cual se adscriben las Facultades de Filología y de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. En el siguiente enlace se puede comprobar y consultar acerca de sus recursos y fondo digitalizado, servicios de apoyo al aprendizaje, bases de datos, docencia e investigación, guías y visitas virtuales y otras cuestiones de interés relacionadas con este equipamiento (horario, personal, localización, carta de servicios, etc.): <http://bib.us.es/humanidades/>

La Biblioteca de Humanidades está formada por los fondos de las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y los de la antigua Biblioteca de Filosofía y Letras y se dirige a los alumnos y profesores de ambas Facultades, así como al resto de la comunidad universitaria e investigadores. Forma parte, junto a la Biblioteca General y el resto de Bibliotecas de Facultades y Escuelas, de la unidad funcional que constituye la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

Estructura de la Biblioteca:

a) Planta Baja. Sala de Manuales: préstamo y consulta en sala de libre acceso.

b) Planta Alta. Sala de Lectura: no hay libre acceso, por lo que los libros se tienen que solicitar en un mostrador. Al igual que en la Sala de Manuales se pueden consultar los libros en la sala o bien sacarlos en préstamo. Al lado de la Sala de Lectura están el depósito de libros y los despachos de los bibliotecarios, dónde se atenderá cualquier consulta.

c) Fondos depositados en los Departamentos (en este caso Geografía). Contienen libros de carácter más especializado. El servicio está atendido por becarios de biblioteca y tienen distintos horarios consultables desde la web de la Biblioteca.

d) Hemeroteca. Las revistas se encuentran ubicadas en el sótano, por lo que el servicio no puede ser inmediato. Es preciso solicitar las revistas con antelación en la Sala de Manuales, en la Sala de Lectura o a través de correo electrónico.

¿Qué fondos bibliográficos y documentales se ofrecen?

Los fondos están especializados en Humanidades y Ciencias Sociales y se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de **375.000 obras impresas** (monografías, manuales, folletos...). Hay además un importante fondo de **libros electrónicos** en el área de Humanidades.

3.000 títulos de **revistas impresas**, de las que están en curso de recepción 1.500 títulos. Además contamos con unos 1.500 títulos de **revistas electrónicas**.

Las mejores **bases de datos** para realizar consultas bibliográficas en las distintas áreas de Humanidades. La mayoría de las bases de datos de Humanidades están accesibles en línea en la red de la Universidad de Sevilla o desde fuera del campus mediante la opción de acceso remoto. También contamos con bases de datos en monopuesto, especializadas en las materias que se imparten en Humanidades y con catálogos y otras fuentes de información accesibles a través de Internet.

Colección de referencia: diccionarios, enciclopedias, directorios, etc., generales y especializados, impresos o en formato electrónico. Responden a preguntas puntuales en las que se necesita saber un dato concreto.

Unas 2.000 **tesis doctorales** en proceso de digitalización. De las tesis que no están publicadas sólo se pueden consultar las que tienen permiso expreso de su autor.

El **Fondo Antiguo** está formado por algunos incunables y obras de los siglos XVI al XIX, en su mayoría procedentes de valiosas donaciones de Instituciones y particulares. El fondo del siglo XIX y principios del Siglo XX de Historia de Sevilla está en vías de digitalización.

Material no librario: mapas, vídeos, microformas, CD-ROM, DVD, etc. Otros recursos electrónicos: Además de las bases de datos contamos con otros recursos electrónicos como sumarios, libros-e y guías por materias de todas las especialidades de Humanidades.

Se pueden consultar en línea mediante el Catálogo FAMA (<http://fama.us.es>). Contiene la referencia de los fondos bibliográficos y documentales (libros, revistas, material cartográfico, vídeos, CD-ROM...) de todas las bibliotecas de la Universidad de Sevilla. Hay distintos puntos de consulta en la Sala de Manuales y en la Sala de Lectura. Para conocer el uso del catálogo puede solicitar la guía impresa "FAMA: Catálogo de la Biblioteca", disponible en todas las Bibliotecas o bien consultar su versión electrónica.

Acceso a revistas y fondos digitales. Existe un amplio fondo de revistas digitales internacionales de temática geográfica y de ciencias sociales con un reconocido impacto JCR que se encuentran a disposición de los doctorandos e investigadores de esta Facultad.

El Fondo Antiguo está en proceso de informatización por lo que debe consultarse todavía en la Sala de Lectura mediante un Catálogo Manual.

El acceso a los recursos electrónicos adquiridos por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla sólo está disponible para los miembros de la comunidad universitaria y también desde los puestos de consulta en Biblioteca.

Desideratas y sugerencias

Si se desea solicitar la compra de un libro que no tenga la Biblioteca, se puede hacer mediante unos formularios impresos de "Propuesta de compra" que están a disposición del usuario que los solicite o bien mediante un formulario electrónico accesible desde la web de la biblioteca.

¿Qué Servicios se ofrecen?

1. Lectura en Sala

Hay trescientos puestos de lectura entre la Sala de Manuales y la Sala de Lectura.

Los Departamentos también disponen de puestos de lectura.

El horario de apertura es de 8:00 a 21:00 h. de lunes a viernes.

2. Servicio de Préstamo a domicilio

Se pueden prestar todas las obras de que dispone la Biblioteca, a excepción de las publicaciones periódicas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), obras del fondo antiguo y todas aquellas que por sus características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca y que aparecen en el catálogo automatizado como Tipo de Préstamo Consulta en Sala.

Se accede al préstamo presentando el carné o la tarjeta inteligente que identifican al usuario como miembro de la comunidad universitaria. Si todavía no tiene el carné de préstamo, es preciso que facilite sus datos al personal de la Biblioteca para verificar si ya está dado de alta en el Sistema de Préstamo Automatizado. En el caso de que todavía no esté incluido debe presentar el DNI y el resguardo del pago de matrícula del año en curso y se le dará de alta automáticamente como usuario del préstamo.

Si no es miembro de la comunidad universitaria, consulte la página web del servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla o solicite información en los mostradores de préstamo de la Biblioteca de Humanidades. Pueden utilizar el préstamo todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Otro tipo de usuarios (investigadores, miembros de determinadas instituciones...) podrán utilizar el servicio con algunas restricciones.

Existen distintas modalidades de préstamo, según el tipo de obras y usuarios, que se pueden consultar en la web de la Biblioteca. En líneas generales, los estudiantes pueden sacar un máximo de cinco obras. Las monografías se prestan durante 7 días, con la posibilidad de dos renovaciones si no las ha solicitado nadie, y los manuales 2 días, sin posibilidad de renovación.

Los retrasos en la devolución suponen la pérdida del derecho a préstamo por un período de tiempo que estará en función del retraso que se haya producido.

Más información en <http://bib.us.es/servicios/prestamo>

3. Servicio de Información Bibliográfica

Proporciona a los usuarios orientación sobre los servicios de la Biblioteca, el uso del catálogo automatizado, la utilización de las obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios...) el manejo de las Bases de Datos y el acceso a recursos de información disponibles a través de Internet.

Entre otras posibilidades nos permite:

- Conseguir información inmediata sobre los servicios y recursos con que cuenta la biblioteca y sobre la localización de todas sus dependencias.
- Obtener la bibliografía fundamental sobre un tema.
- Recibir orientación sobre la utilización de las distintas fuentes especializadas de información.

También existe un servicio de consulta en línea "Pregunte al bibliotecario".

4. Formación de Usuarios

La Biblioteca organiza periódicamente distintos Cursos de Formación:

- Introdutorios: para alumnos de nuevo ingreso y visitantes. Se centran en los servicios de la Biblioteca: préstamo, catálogo FAMA, introducción al Portal web de la Biblioteca, etc.
- Especializados: para alumnos de 1º, 2º, 3er ciclo y profesores. Proporcionan competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos electrónicos disponibles. En la Biblioteca o en su página web se puede obtener toda la información sobre los mismos e incluso solicitar en línea un curso de interés.

5. Servicio de Préstamo Interbibliotecario

http://bib.us.es/servicios/prestamo_interbibliotecario

Permite obtener documentos que no están en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a otras Bibliotecas españolas y extranjeras.

Se puede solicitar tanto el préstamo de un original para su consulta, como una reproducción de aquellos documentos que no se prestan. Los fondos excluidos de préstamo inter-bibliotecario son: obras impresas anteriores a 1900, manuscritos, libros valiosos, números completos de publicaciones periódicas, obras de referencia y tesis no publicadas sin el permiso expreso de su autor.

El Servicio de Apoyo al Aprendizaje, ubicado en las instalaciones de la Biblioteca General es el centro coordinador de este tipo de préstamo.

El usuario debe rellenar un formulario, con todos los datos posibles que faciliten la identificación y búsqueda del documento. Este formulario se encuentra también en la web de la Biblioteca y se puede remitir electrónicamente, por fax o por correo al Servicio de Préstamo Inter-bibliotecario.

6. Reprografía

Las obras que tiene la Biblioteca se pueden fotocopiar, ateniéndose siempre a las normas legales vigentes. Hay una normativa especial más restringida para la consulta y reproducción del Fondo Antiguo.

Hay varias fotocopiadoras de autoservicio que está situada en la planta baja y en la primera planta además de una Copistería en la planta baja: Grupo Servirapid (Horario ininterrumpido 09'00 a 21'00 horas y teléfono 954551362),

7. Guías de apoyo a la Investigación

Las Guías de Apoyo a la Investigación responden de manera breve y muy visual a preguntas concretas. Para facilitar la consulta, se han agrupado en cuatro grandes apartados:

- Acreditación y sexenios
- Carrera Investigadora
- Publicación científica
- ¿Cómo le ayuda la Biblioteca?

Estos instrumentos, aplicativos y servicios bibliotecarios para el acceso de los doctorandos e investigadores a información relevante permanecen en constante proceso de revisión y actualización.

f) Servicios y herramientas en red

El Programa de Doctorado en Geografía se beneficia de la cobertura de red WI-FI existente en todos los espacios públicos de esta Facultad, permitiendo la conectividad con el exterior mediante correo electrónico y servicio de Internet. Así mismo, existe una Intranet de la Universidad de Sevilla que ofrece servicio de secretaría virtual, plataforma de enseñanza, consigna de documentos y acceso a bases de datos SISUIUS, TESEO, etc. que enlazan con otros centros de la universidad de Sevilla y/o entidades relevantes para la investigación (OTRI, Administración Autónoma de Andalucía, Fondo de Documentación de la UE, etc.). Este servicio está dotado de recursos permanentes de mantenimiento y actualización de contenidos y enlaces.

Por otra parte, cabe destacar otra herramienta electrónica de apoyo a la investigación: el Repositorio de Objetos de Aprendizaje (RODAS), que reorganiza y optimiza la gestión de contenidos digitales de la institución docente, utilizado por más de 61.000 alumnos y 4.259 profesores según la última medición estadística disponible (diciembre de 2011). Este repositorio (<http://rodas.us.es>) permite a la institución académica optimizar los recursos disponibles a través de su ya consolidado escenario de Enseñanza Virtual y que contiene 19.400 objetos digitales. Durante el curso 2010-2011 han utilizado este servicio de Enseñanza Virtual e investigación más de 61.000 alumnos y 4.259 profesores, con una oferta formativa que actualmente sobrepasa los 5.000 cursos y para los que se han gestionado más de 406.000 inscripciones.

RODAS surge por la necesidad de gestionar la gran cantidad de contenidos generados para la Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla y tiene como principal objetivo ofrecer a la comunidad universitaria un banco de recursos educativos estructurados, organizados y fácilmente accesibles en los que se integran los investigadores y doctorandos del Programa de Doctorado en Geografía. Esto es posible gracias a un sistema de almacenamiento que permite su reutilización, así como su acoplamiento a los sistemas de Enseñanza Virtual en uso en la Universidad y con la posibilidad de comunicación con otros repositorios, tanto de ésta como de otras Universidades.

Gracias a la colaboración del cuerpo docente de la Universidad, el repositorio RODAS cuenta en la actualidad con un amplio catálogo de materiales educativos digitales accesibles a la comunidad universitaria, que además dispone de esta manera de una herramienta de gestión colaborativa. Esta circunstancia asegura a los investigadores de este programa de doctorado una constante fuente de consulta, interacción y progreso investigador.

RODAS supone así una apuesta de gran envergadura, que en su inicio y desarrollo ha implicado a muchas áreas y servicios de la Universidad de Sevilla, dotándola de una solución de calidad que permite ofrecer un entorno e-learning colaborativo, modernizando la gestión formativa e incorporando las potencialidades de las TIC a la actividad docente, investigadora y de gestión de la comunidad universitaria.

7.2.- PREVISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE AYUDAS A ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO

La obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, se realiza a través de las siguientes vías:

1. Becas en Convocatorias competitivas:

- Plan Propio de la Universidad de Sevilla (becas predoctorales o de personal investigador en formación, ayudas de movilidad de ayudantes y ayudantes doctores, etc.).
- Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas (Talentia, etc.).
- Ministerios de Educación y de Asuntos Exteriores y Cooperación (Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica, etc.).
- Entidades y Fundaciones privadas.

2. Financiación a través de los convenios de colaboración con entidades y centros de investigación suscritos en el presente Programa de Doctorado. En estos convenios está incluida la acogida de estudiantes de doctorado para la realización de estancias de investigación en dichos centros y la financiación de becas pre-doctorales competitivas para ayuda a los estudios de doctorado para cada curso académico, en proyectos de investigación de interés mutuo, que conduzcan al desarrollo de la tesis doctoral.

3. Convenios con Universidades extranjeras, de acuerdo al plan de internacionalización, los actuales más los futuros, como es caso del convenio con la IUAV, Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia, a través del intercambio de estudiantes y profesores del programa de doctorado para la realización de proyectos comunes de investigación.

4. Becas y ayudas a través de Proyectos y contratos de investigación activos obtenidos por los investigadores del programa de doctorado, más los que se consigan en los años posteriores.

A través de las páginas web <http://www.internacional.us.es/erasmus-pdi-sevilla>; de <http://geografiaehistoria.us.es/> y de <http://www.doctorado.us.es/> todos los estudiantes del programa de Doctorado en Geografía tienen información actualizada de becas predoctorales, becas postdoctorales, becas para movilidad y estancias de investigación y becas con cargo a contratos, convenios y proyectos de I+D+i.

CASOS CONCRETOS:

Convenios de movilidad asociada al Título de Doctor

En concreto, la movilidad de los doctorandos durante la fase de realización de sus respectivas tesis supone una oportunidad notable para el fortalecimiento de sus competencias en materia de investigación, todo ello a través de su incorporación a grupos de trabajo internacionales e interdisciplinares. Esta situación es favorable a la consolidación de grupos y redes de investigación a diversas escalas (nacional e internacional), de los que este Programa de Doctorado participa.

Entre la información que ofrece la Universidad de Sevilla, puede destacarse aquella referida al "Título de Doctor", que incluye, además de la información relativa a los requisitos o la normativa relativa a la tesis doctoral, un epígrafe acerca de los denominados "Convenios/Movilidad" (En: <http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>). En este apartado se puede observar una relación de las colaboraciones externas (nacionales e internacionales) actualmente vigentes, especificando que "la movilidad de estudiantes, y en su caso, de profesorado, a nivel de postgrado se acoge a diferentes convenios de colaboración firmados entre la Universidad de Sevilla y otras instituciones nacionales e internacionales, así como empresas". A continuación, se exponen aquellas colaboraciones sujetas a convenio, cuyos profesores responsables, pertenecientes a los Departamentos de Geografía (Física y AGR y Humana), participan en el Programa de Doctorado en Geografía de esta Universidad:

a) Convenio Sócrates-Erasmus:

Colaboraciones	Universidad	Profesor responsable
Con universidades de Reino Unido	LONDON'S GLOBAL UNIVERSITY	María José Prados Velasco
	UNIVERSITY OF ABERDEEN	Ismael Vallejo Villalta
	SHEFFIELD HALLAM UNIVERSITY	Belén Pedregal Mateos
Con universidades de Irlanda	NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, CORK	Belén Pedregal Mateos
Con universidades de Alemania	HUMBOLDT-UNIVERSITÄT ZU BERLIN	María Fernanda Pita López
	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DORTMUND	Leandro del Moral Ituarte
	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN	Fernando Díaz del Olmo
	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Leandro del Moral Ituarte

Con universidades de Austria	LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK	José Ojeda Zijja
Con universidades de Eslovenia	UNIVERZA V LJUBLJANI	José Ojeda Zijjar
Con universidades de Francia	UNIVERSITÉ JOSEPH FOURIER	Fernando Díaz del Olmo
	UNIVERSITÉ DÁVIGNON ET DES PAYS DE VAUCLUSE (UAPV)	Rosa Jordá Borrell
	UNIVERSITÉ PAUL CÉZANNE AIX MARSEILLE III	Enrique López Lara
	UNIVERSITÉ DE PARIS-SORBONNE	María del Pilar Almuquera Sallen
	UNIVERSITÉ VINCENNES SAINT DENIS	Leandro Del Moral Ituarte
	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	Alfonso Fernández Tabales
	RENNES UNIVERSITÉ HAUTE BRETAGNE	María Fernanda Pita López
	UNIVERSITÉ DE SAVOIE	Prof. Fernando Díaz del Olmo
Con universidades de Polonia	UNIWERYTET JAGIELLONSKI	Jesús Ventura Fernández
	UNIWERYSYTET WARSZAWSKI	Prof. María José Prados Velasco
	UNIWERYSYTET WROCLAWSKI	Jesús Ventura Fernández
Con universidades de Italia	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	Enrique López Lara
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	Rosa Jordá Borrell
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA "IL BO"	Prof. Leandro del Moral Ituarte
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI UDINE	Belén Pedregal Mateos
Con universidades de Noruega	UNIVERSITETET I OSLO	María José Prados Velasco
Con universidades de Portugal	UNIVERSIDADE DO MINHO	María José Prados Velasco
	UNIVERSIDADE DE LISBOA	María Fernanda Pita López
	UNIVERSIDADE TECNICA DE LISBOA	Enrique López Lara
Con universidades de República Checa	VYSOKA SKOLA BANSKA-TECHNICKA UNIVERZITA OSTRAVA	Leandro del Moral Ituarte
	CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE	Rafael Baena Escudero

b) Erasmus Intensive Program "Water Resources and Conflicts in Southern European Ecoregions - Pontic Province and Mediterranean" (69935-IC-1-2004-1-EE-ERASMUS-IPUC-5):

Universidades participantes	Coordinadores
Universita Degli Studi Di Padova Université Jean Monnet St Etienne University of Udine University of Cagliari Universidad de Sevilla Charles University in Prague Johannes Gutenberg-University of Mainz Sofia University "St. Kliment Ohridski" Linköping University University of Tartu	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Antti Roose, University of Tartu • Prof. Belen Pedregal Mateos, Universidad de Sevilla

Ambos grupos de colaboración tienen como objeto facilitar y canalizar el intercambio de estudiantes y profesores entre los Departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana (Universidad de Sevilla) y las universidades señaladas, con las que existe suscrito convenio. Como puede apreciarse, se trata de una importante red de colaboración internacional que abarca a 32 centros, en el primer caso, y a 10 centros, en el segundo.

Así mismo, existen otros convenios de gran relevancia para este Programa de Doctorado:

a) Convenio asociado al Proyecto "Europe Islands: development perspectives" (2011-1-ES1-ERA10-0023), aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus IP, convocado por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPPE). Este proyecto es coordinado desde la Universidad de Sevilla (profesor Pablo Fraile Jurado), con la participación de las universidades siguientes:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España)
- Universidad Babeş-Bolyai Din Cluj-Napoca (Rumanía)
- Leopold-Franzens-Universität Innsbruck (Austria)
- Niversidad Nova de Lisboa (Portugal)
- Vilniaus Pedagoginis Universitetas (Lituania)
- Univerza v Ljubljani (Eslovenia)
- European University Cyprus (Chipre)

b) Por otra parte, es preciso mencionar el **Convenio del programa de doctorado "Formación e investigación en medio ambiente en el contexto iberoamericano"**. Este convenio contempla la colaboración con varias universidades Latinoamericanas, como las que se expresan a continuación:

- Universidad Juárez del Estado de Durango (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)

Los responsables del programa han sido inicialmente los profesores Dra. Dominga Márquez (Dpto. de Geografía Humana -Responsable del Programa-), Dr. Ricardo Huete (Dpto. de Construcciones Arquitectónicas) y Dr. Julio Cabero (Dpto. de Didáctica y Organización Educativa). En la actualidad, la representación de la Universidad de Sevilla recae en el profesor Luis Galindo Pérez de Azpillaga, integrado en el Programa de Doctorado en Geografía.

c) **Convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Pontificia Católica de Chile – Instituto de Estudios Urbanos - y la Universidad de Sevilla.** Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Gabriel Cano García, teniendo como fin el intercambio científico, académico y cultural.

d) **Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Central de Chile para el desarrollo de un programa de doctorado de la universidad de Sevilla en la Universidad Central de Chile a través del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.** Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora María José Prados Velasco, teniendo como fin el intercambio de doctorandos para la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Sevilla.

e) **Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Regionales Andinos (Perú) y la Universidad de Sevilla (España).** Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora Rosa María Jordá Borrell, teniendo como objeto facilitar la cooperación interuniversitaria en el campo de la investigación y desarrollo científico-tecnológico, el intercambio de docentes y la realización de programas de postgrado.

f) **Convenio de colaboración académica científica y cultural entre la Universidad de Chile y la Universidad de Sevilla (España) en las áreas de Arquitectura y Urbanismo y otras.** Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Víctor Fernández Salinas, teniendo como fin el establecimiento de canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural (intercambios científicos, académicos, estudiantiles y culturales).

g) **Convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla (Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional) y la Universidad de Nottingham (Department of Geography).** Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora Rosa María Jordá Borrell, teniendo como fin el establecimiento de un marco institucional de cooperación que facilite la colaboración e intercambios científicos

h) **Convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN-MED) para la colaboración en proyectos y actividades a desarrollar en el ámbito de la cuenca mediterránea.** Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Juan Luis Suárez de Vivero, teniendo como fin el intercambio científico, académico y cultural.

i) **Convenio científico que celebran la Universidad de São Paulo (Brasil), por medio de la Facultade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas y la Universidad de Sevilla (España)** teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de estudiantes, docentes/investigadores y miembros del equipo técnico-administrativo . Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura del Profesor Rafael Cámara Artigas.

j) **Convenio específico de colaboración académica, y científica entre el Programa de Doctorado del Departamento de Geografía de la Universidad de Sevilla (España) y el Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Abdelmalek Essaadi (Marruecos),** teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto. Este convenio queda vinculado al Programa de Doctorado en Geografía a través de la figura de la Profesora Rosa María Jordá Borrell.

2) Estancias externas

A través del IV Plan Propio de la Universidad de Sevilla se han producido importantes impulsos a la I+D+i con los que interactúa el Programa de Doctorado de Geografía, destacando especialmente una serie de acciones incentivadas dirigidas a la realización de estancias externas en otros centros o universidades (nacionales e internacionales):

a) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad A):

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Fca Ruiz Rodríguez	Geografía Física y A.G.R.	Instituto Argentino Innovación (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)	- Buenos Aires (Argentina)	1 mes	19/03/2009
	Belén Pedregal Mateos	Geografía Humana	Sheffield Hallam University	Sheffield (Reino Unido)	1 mes y 7 días	20/04/2009
2009-2010	Rubén Iván Díaz Parra	Geografía Humana	Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz)	Cádiz (España)	90 días	19/05/2010
	Luis Galindo Pérez de Azpillaga	Geografía Humana	Université de Montreal	Montreal (Canadá)	54 días	
2010-2011	María Fernanda Pita López	Geografía Física y A.G.R.	University of Bristol	Bristol (Reino Unido)	30 días	01/06/2011
2011-2012	Marco Garrido Cumbreira	Geografía Física y A.G.R.	Departamento de Geografía - National University of Ireland Maynooth	Maynooth (Irlanda)	61 días	15/06/2012

b) Ayudas a la movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B)

Periodo	Beneficiario	Departamento	Evento objeto de asistencia	Lugar de Estancia	Fecha	Resolución
2009-2010	María José Prados Velasco	Geografía Humana	Annual Meeting of the Association of American Geographers 2010	Washington DC (EE.UU.)	14 al 18 de abril de 2010	24/02/2010
2010-2011	María José Prados Velasco	Geografía Humana	Congreso Iberoamericano y X Jornada "Técnicas de restauración y conservación del patrimonio"	La Plata (Argentina)	15 al 16 de septiembre de 2011	01/06/2011
2011-2012	Arsenio Villar Lama	Geografía Física y A.G.R.	32nd International Geographical Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	15/06/2012
	Miguel García Martín	Geografía Humana	32nd International Geographical Congress (IGC2012)	Colonia (Alemania)	26 al 30 de agosto de 2012	

c) Ayudas a la movilidad de ayudantes y ayudantes doctores

Periodo	Beneficiario	Departamento	Centro de Estancia	Lugar	Duración	Resolución
2008-2009	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y A.G.R.	Laboratory for coastal Research. Florida International University	Miami (EE.UU.)	2 meses y 15 días	17/02/2009

2010-2011	Arsenio Villar Lama	Geografía Física y A.G.R.	Graduate School of Geography. Clark University	Worcester (EE.UU.)	62 días	24/02/2011
	Pablo Fraile Jurado	Geografía Física y A.G.R.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria (España)	Las Palmas de Gran Canaria (España)	92 días	01/06/2011

3) Becas y/o ayudas a doctorandos para estancias externas

Se han producido estancias de alumnos y/o profesores investigadores del Programa de Doctorado de Geografía a través de la financiación o las ayudas establecidas mediante convocatoria (ordinaria o extraordinaria) por parte de organismos como la Universidad de Sevilla (Plan Propio), ayudas ministeriales (Administración General del Estado) o de la Administración Autonómica de Andalucía, así como aquellas otras vinculadas a instituciones no lucrativas o a proyectos de investigación con marcada impronta internacional:

Doctorando	Objetivo de la estancia	Centro	Año	Duración	Organismo que financia
Javier López Otero	Mejora formativa para la investigación	Universidad de Utrech (Países Bajos)	2007	5 meses	Plan Propio Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography Graduate Group. University of California Davis. Davis (CA), EE.UU.	2008	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Florida International University	2009	3 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Laboratoire Dynamiques Sociales et Recomposition des Espaces, LAD-YSS (Centre National de la Recherche Scientifique). Paris (Francia)	2009	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Miguel García Martín	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Geography & Environment, School of Geosciences. University of Aberdeen. Aberdeen (Reino Unido)	2010	2 meses	Plan Propio de la Universidad de Sevilla
Pablo Fraile Jurado	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Universidad de Aberdeen (Reino Unido)	2007	3 meses	Junta de Andalucía
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Investigador	Universidad de Aberdeen (Reino Unido)	2007	2 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana	Universidad Autónoma de Madrid. Dep. de Geografía	2007	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Arsenio Villar Lama	Formación Personal Investigador	Universidad de Davis California (EE.UU.)	2008	2 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana para realización de Tesis Doctoral	Institut d'Urbanisme de Paris. Université Paris Val de Marne	2009	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Estrella Candelaria Cruz Mazo	Ampliar estudios de Geografía Urbana para realización de Tesis Doctoral	Research Institute for Housing, Urban and Mobility. University of Technology. Delft (Holanda)	2009	4 meses	Ministerio de Educación y Ciencia
Pilar Díaz Cuevas	Ampliación de conocimientos en Sistemas de Información Geográfica y energías renovables para realización de Tesis Doctoral	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Ministerio de Ciencia e Innovación	2008	3 meses	Convocatoria de Incentivos para la realización de Actividades de carácter Científico y Técnico
Pilar Díaz Cuevas	Perfeccionamiento en Sistemas de Información Geográfica para realización de Tesis Doctoral	Universidad Internacional de Andalucía	2008	2,6 meses	Beca Universidad Internacional de Andalucía
Cinta Gómez Ponce	Contrato de Investigación para aprender Metodología y ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Fundación Biodiversidad	2007	6 meses	Fundación Biodiversidad
David C. Gómez Montblanch	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral	Universidad Federal de Paraíba (Brasil)	2009	1 mes	AECID. Ministerio de Asuntos Exteriores
José Ramón Martínez Battle	Estudios de Doctorado en Sevilla (España) Estudiante de República Dominicana	Universidad de Sevilla	2009	12 meses	Beca MAE de la AECID para la realización del Doctorado
Violeta Cabello Villarejo	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral (Becas para la realización de estancias breves) Ref AP2009-4567	Universidad de Arizona (Tucson - EEUU)	2012	4 meses	Programa Nacional de de Formación de Recursos Humanos de Investigación. Plan Nacional I+D+i 2008-2011 Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Sergio Segura Calero	Ampliar estudios para realización de Tesis Doctoral (Becas para la realización de estancias breves) Ref AP2009-2397	Universidad de Arizona (Tucson - EEUU)	2012	4 meses	Programa Nacional de de Formación de Recursos Humanos de Investigación. Plan Nacional I+D+i 2008-2011 Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Juan Mariano Camarillo Naranjo	Mejora formativa para la investigación	Universidad de Arizona (Tucson - EEUU)	2012	2 meses	Sustainable Water Action (SWAN). Building research links between EU and USA. FP7-INCO. Project Reference: 294947. Unión Europea. Coordination and Support Action.

7.3.- PREVISIÓN DEL PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE CONSEGUIRÁN AYUDAS (BOLSAS DE VIAJE Y RECURSOS EXTERNOS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EXTERNAS)

De acuerdo con el número de convenios, contratos y otras ayudas que han beneficiado y benefician a los doctorandos de este Programa de Geografía, ateniéndose a la realidad de crisis económica y reducción de recursos que financian este tipo de movilidad, se prevé un porcentaje de los estudiantes beneficiarios de al menos el 30%.

7.4.- PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE SEMINARIOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES

Existe la previsión de financiación para asistencia y organización de seminarios, congresos y otras actividades similares relacionadas con la formación complementaria de los doctorandos a través de la aportación propia de los departamentos que integran este Programa, así como de las ayudas que provienen de convocatorias competitivas de:

- Plan Propio de la Universidad de Sevilla (becas predoctorales o de personal investigador en formación, ayudas de movilidad de ayudantes y ayudantes doctores, etc.).
- Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas (Talenta, etc.).
- Ministerios de Educación y de Asuntos Exteriores y Cooperación (Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica, etc.).
- Entidades y Fundaciones privadas.

Estas ayudas previstas tienen, entre otras temáticas, los siguientes contenidos:

- Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación
- Movilidad de personal dedicado a la investigación (modalidad B) asistencia a congresos y seminarios, etc.
- Organización de Congresos y Reuniones Científicas
- Actuaciones de divulgación científica

Las plazas previstas se encuentran inscritas en un intervalo del 20 al 25% de doctorandos.

7.5.- PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE HAN CONSEGUIDO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS AYUDAS O CONTRATOS POSTDOCTORALES

Los doctores que han accedido a ayudas o contratos postdoctorales tras la defensa y aprobación de sus respectivas tesis doctorales se sitúan en el 75%.

7.6.- PREVISIÓN DE PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE CONSEGUIRÁN AYUDAS O CONTRATOS POSTDOCTORALES

El porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas o contratos postdoctorales será al menos del 75%, de ellos un 18% como máximo serán alumnos a tiempo parcial.

7.7.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INVESTIGADORAS

Existe un número importante de empresas y/o entidades colaboradoras para el desarrollo de prácticas de alumnos con el objeto de mejorar las condiciones de conocimiento práctico acerca de diversas temáticas relevantes para la obtención del Título de Doctor. El enlace de acceso a la información de colaboraciones mencionadas se encuentra en: <http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

a) La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente estructura:

- Coordinador/a propuesto.
- Secretario.
- Vocales.

En la composición de dicha comisión se ha tenido en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

- Coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Dra. Rosa María Jordá Borrell)
- Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional AGR (Dr. Alfonso Fernández Tabales)
- Director del Departamento de Geografía Humana (Dr. Leandro del Moral Ituarte)

- Representante del Área de geografía Física (Dr. José Ojeda Zújar), porque el actual Director del Departamento de Geografía Física y AGR pertenece al Área de Análisis Geográfico Regional.

- Coordinadora del Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local (Dra. Belén Pedregal Mateos)

Cargos de la Comisión Académica:

- Coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Dra. Rosa María Jordá Borrell)

- Secretario/a: Miembro de menor edad. En estos momentos ostenta este cargo la Coordinadora del Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local (Dra. Belén Pedregal Mateos)

- Vocales (en estos momentos):

- Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional (Dr. Alfonso Fernández Tabales)

- Director del Departamento de Geografía Humana (Dr. Leandro del Moral Ituarte)

- Representante del Área de Geografía Física (Dr. José Ojeda Zújar),

b) El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

Entre las **atribuciones** de esta Comisión Académica, se pueden destacar:

- El cuidado del correcto cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Sevilla en el proceso de elaboración y lectura de la Tesis Doctoral en Geografía,
- La asignación de tutor y director de Tesis al doctorando (vistas las propuestas presentadas)
- Designación de las comisiones de seguimiento
- Realización de los informes de evaluación anual
- Control de la documentación de las actividades de los doctorandos
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Doctorado
- Análisis DAFO de la inserción laboral de los doctores del Programa de Doctorado de Geografía y de la satisfacción y la formación investigadora adquirida
- Análisis DAFO de los resultados del plan de difusión del Programa de Doctorado de Geografía.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral la Comisión Académica del Programa tendrá en cuenta las siguientes **buenas prácticas**:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

La Comisión Académica tendrá una **vigencia** de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

La Comisión Académica se reunirá por lo menos una vez al mes, contando con el quorum necesario (tres miembros) para poder adoptar acuerdos.

En cada sesión que se celebre se procede al levantamiento de acta por parte del Secretario/a de la Comisión, que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

La articulación de los agentes implicados del Programa de Doctorado de Geografía en la Comisión Académica se realiza a través de los dos directores de Departamento (Humana y Física y Análisis Geográfico Regional) y del representante del Área de Geografía Física. Éstos trasladarán a la Comisión las diferentes consideraciones de los profesores doctores relativas a este programa de doctorado.

Sistema de Garantía de Calidad

Existen importantes antecedentes relacionados con el establecimiento de garantías de calidad en la enseñanza universitaria, en beneficio de su evaluación, certificación y acreditación, como es el caso de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, o en la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006. Posteriormente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha indicado claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son par-

te de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

El Sistema de Garantía de Calidad representa, por tanto, una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos, cuyo establecimiento en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales resulta patente en la Universidad de Sevilla. Esta institución ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Doctorado de la Universidad de Sevilla** para favorecer la mejora continua de sus títulos, garantizando a la vez un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación. Además, el Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

No obstante, se incluye aquí el texto recibido de la Universidad de Sevilla:

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *“Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.”*

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:

- **Comisión académica:** la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.
- **Coordinador/a** del programa de doctorado.

Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS): responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD.

Tutor y/o director de tesis.

Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los **documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD** se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.
1. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.
1. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de encuestación).

A continuación, se detallan cada uno de los **procedimientos que componen el SGCPD** de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas.

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas.

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional,
- tesis defendidas en régimen de cotutela,
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
- I02 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)
- I03 Tasa de Abandono Inicial.
- I04 Tasa de abandono.
- I05 Tesis con calificación Apto (Nuevo)
- I06 Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo)
- I07 Tasa de Tesis con Mención Internacional.
- I08 Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela.
- I09 Tiempo medio en la defensa de tesis.
- I10 Tesis por compendio (Nuevo)
- I11 Índice de calidad de las tesis doctorales.
- I12 Tesis producidas (Nuevo)
- I13 Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

P3 – EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01 Categorías académicas de los investigadores.
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03 Reconocimientos y premios.
- I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado.
- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis.
- I06 Producción científica de los investigadores.
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09 Proyectos de investigación 68/83 vivos.
- I10 Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11 Tutores de doctorandos.
- I12 Financiación por proyectos vinculados al PD.

P4 – EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.
- I03 Participación en actividades formativas.
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados.
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- I04 Contratos postdoctorales.
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

P6 – ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01 Quejas resueltas.
- I02 Sugerencias recibidas.
- I03 Incidencias resueltas.
- I04 Felicidades recibidas.

P7 – ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.
- I02 Grado de satisfacción del doctorando con el PD.
- I03 Grado de satisfacción del PAS con el PD.

P8 – DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.
- I02 Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.
- I03 Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

PM – ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

I01 Acciones de mejora realizadas.

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

Así mismo, los Departamentos de Geografía responsables del Programa de Doctorado en Geografía de la Universidad de Sevilla disponen de un Programa de Garantía de Calidad de Doctorado propio como prueba de su compromiso con la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje llevados a cabo en su ámbito académico. Este programa se creó en el marco de obtención de la segunda Mención de Calidad del Programa de Doctorado de Geografía (otorgada en 2008, mediante resolución de 20 octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades), actualizándose posteriormente en el proceso de obtención del doctorado de Mención hacia la Excelencia (2011, según resolución de 6 de octubre de 2011 de la Secretaría General de Universidades).

Posteriormente este Sistema de Garantía de Calidad ha incorporado nuevos contenidos y consideraciones de cara a su verificación, acumulando un importante cuerpo procedimental e instrumental para llegar a conseguir del Programa de Doctorado en Geografía una herramienta eficaz para la formación de doctorandos con una cualificación marcada por la excelencia.

De este modo, los Departamentos garantes del Programa de Doctorado en Geografía (Geografía Humana; Geografía Física y Análisis Geográfico Regional) y la Comisión Académica del Programa establecen los siguientes **PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE GARANTÍA DE CALIDAD**, incluyendo diversas consideraciones para asegurar su calidad:

1. Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

a) El Programa de Doctorado en Geografía contará con la Comisión Académica de Doctorado de Geografía como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad en general, y concretamente en la articulación de procedimientos y mecanismos de supervisión de su óptimo desarrollo. La Comisión Académica está formada por los directores de los Departamentos de Geografía Humana y por el de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, por el representante del área de Geografía Física (el Director pertenece al área de Análisis Geográfico Regional en esta legislatura) y por las Coordinadoras del Máster y del Programa de doctorado.

2. Para el Programa de Doctorado

a) Al inicio del curso, la Coordinadora del Programa de Doctorado en Geografía y la Coordinadora del "Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local" presentarán el periodo de Formación del Máster Oficial y el Programa de Doctorado. En dicho acto se informará sobre las diversas materias y todo aquello que les atañe. Con ello se orientará a los alumnos, se detectarán necesidades y expectativas y se resolverán posibles dudas.

b) Los alumnos que quieran inscribir la Tesis doctoral (procedentes de este Máster Oficial o de otros) tendrán una entrevista de carácter informativo con la Coordinadora del Programa de Doctorado, aunque serán ellos los que eligen al Director de la Tesis.

c) Cada uno de los módulos del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local) será presentado por un profesor que es a su vez coordinador del módulo. Éste se ocupa de hacer el seguimiento del módulo al objeto de darle unidad a través de los contenidos teóricos y prácticos y de coordinar los sistemas de evaluación, informando a su vez acerca de las posibles orientaciones de su módulo a la elaboración de Tesis doctorales.

d) A nivel de Máster, una Comisión Académica (Coordinadora del Máster, Coordinadora de Doctorado, representantes de las distintas áreas de conocimiento y de los alumnos) se encargará de definir la estructura de los cursos, establecer criterios de admisión y evaluación, asignar tutores para el trabajo de investigación fin de Máster e introducir mejoras. Esta Comisión es responsable del control, seguimiento, evaluación y revisión del Programa de Máster.

e) A nivel del Programa de Doctorado, existe una Comisión Académica de Doctorado (Coordinadora de Doctorado, Directores de los Departamentos de Geografía Física y AGR y de Geografía Humana, representante del Área de geografía Física y la Coordinadora del Máster) que cuidará del correcto cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Sevilla sobre la obtención del Título de Doctor, así como del seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Doctorado.

f) El medio para hacer público todo lo relacionado con el Programa de Doctorado será la página Web de Postgrado de Geografía (<http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>) que permite la descarga de documentos relacionados con las materias y tiene enlace directo con la página del Vicerrectorado de Investigación. Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (<http://www.doctorado.us.es>). Para cuestiones particulares se utilizará el correo electrónico, y en caso de urgencia por vía telefónica o fax.

3. Para los Estudiantes de Doctorado

a) La reunión a principio de curso entre la Coordinadora del Máster y la del Programa de Doctorado con los alumnos tendrá entre sus objetivos conocer los perfiles de ingreso de los alumnos para que los responsables del Programa puedan tomar medidas sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y su adaptación a las características de los estudiantes.

b) El control, revisión y desarrollo de las mejoras en el Programa de Doctorado será competencia de la Comisión Académica de Doctorado y de la Comisión Académica del Máster, de cuyas reuniones y decisiones se levantará Acta.

c) La página web del Máster y Doctorado de Geografía (<http://alojamientos.us.es/postgradogeografia/>), el correo electrónico y la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla son los principales canales para facilitar a los alumnos información sobre el funcionamiento del Programa de Doctorado.

4. Recursos y Servicios de Apoyo al Estudiante

a) Los recursos y servicios de apoyo al estudiante de Doctorado se encuentran bajo la revisión, control y mejora de la dirección de la Facultad de Geografía e Historia y de la propia Universidad.

b) Las Comisiones Académicas del Máster y de Doctorado recogerán anualmente la información sobre los recursos y servicios necesarios para el apoyo al aprendizaje; y emprenderán las acciones oportunas ante la Facultad de Geografía e Historia y/o la Universidad; así como la rendición de cuentas sobre su adecuación y utilización.

5. Garantía de calidad del avance investigador

a) Los doctorandos deberán completar las garantías de calidad de la labor investigadora a través de la exposición de sus trabajos en seminarios, workshops o encuentros científicos periódicos que serán fijados de acuerdo con las características de cada proyecto de investigación.

6. Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora

a) El responsable del Programa de Doctorado en Geografía (Comisión Académica) cuenta con una herramienta informática denominada **GEOc@lidad** para poder analizar y verificar el desarrollo y resultados de calidad del Programa de Doctorado. Esta aplicación es parte integrante de la información del Programa de Doctorado y resulta útil para su seguimiento y mejora. Sus componentes son Acreditación de título, Plan de Mejora, Cómputo de la Tutorización y Dirección de las Tesis Doctorales, Informe de Revisión de Resultados, Movilidad, y finalmente Recogida, Tratamiento y Análisis de Sugerencia y Reclamaciones). El sistema se completa con una Agenda del Coordinador/a del Programa de Doctorado.

1) **Acreditación del Título:** mediante este apartado de la herramienta informática **GEOc@lidad** se facilita la gestión de los indicios e indicadores correspondientes a 10 criterios generales:

1. Objetivos del plan de estudio
2. Ingreso de estudiantes
3. Planificación y desarrollo de la enseñanza
4. Programas de las materias
5. Orientar a los estudiantes
6. Dotación de personal académico

- 7. Recursos y servicios
- 8. Resultados académicos
- 9. Transición a la vida profesional
- 10. Garantía de calidad

Todo ello, siguiendo un proceso de tabulado y asignación de avances cronológicos con una temporalidad anual que permitirá el establecimiento de comparativas y de elaborara curvas de progresos o proyecciones en torno a la calidad global del Programa.

2) Plan de Mejora: Este instrumento servirá a la Comisión Académica para perfeccionar año tras año la calidad del Programa de doctorado. Su aprobación anual implica una necesaria revisión en sus objetivos, acciones de mejora e indicadores de seguimiento.

3) Cómputo de la Tutorización y Dirección de las Tesis Doctorales: La Comisión Académica desarrollará una contabilización y reconocimiento de la labor de tutela y dirección de las Tesis doctorales en dirección y defendidas, incluyendo posibles incidencias surgidas a lo largo del proceso englobado desde la admisión en el Programa y aprobación del Plan de Tesis, hasta la defensa de la misma. Este control de los progresos tutelares y de dirección quedará registrado y estructurado cronológicamente, así como en las citadas fases programadas de elaboración de cada tesis, incorporando los resultados y registros de este aplicativo a la interpretación y evaluación anual de la Calidad que la Comisión Académica responsable de este Programa lleva a cabo.

4) Informe de Revisión de Resultados: En este Informe de Revisión se analizan los diferentes resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción (para alumnos, profesores, directores y tutores), indicadores y estándares de calidad, de los procesos de evaluación interna y externa, de las quejas y sugerencias y el seguimiento de las acciones de mejora llevadas a cabo el año anterior. Su elaboración responde a un modelo estandarizado de campos estructurados según bloques temáticos dimanantes de la recopilación, tratamiento y análisis de la información referente a los resultados del Programa.

5) Movilidad y Resultados: Los programas de movilidad son compilados en este aplicativo informático de acuerdo con la variable temporal de seguimiento (año de estancia y duración de la misma), el destino, el objeto y la tipología de fuentes de incentivo que de forma periódica o excepcional surgen en el contexto del Programa de Doctorado. Así mismo, a través del correo electrónico, se comunica al profesorado implicado en este Programa la existencia de convocatorias abiertas de incentivos relacionados con dicha movilidad, permaneciendo en constante actualización por parte de la Universidad de Sevilla lo referente a becas y ayudas (<http://www.doctorado.us.es>).

La Comisión Académica llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de la actividad de movilidad (asistencia congresos y estancias en centros de investigación y formación), a partir de los informes recibidos por parte del director y del tutor del doctorando

6) Recogida, Tratamiento y Análisis de Sugerencia y Reclamaciones: Las sugerencias y reclamaciones que se produzcan en el marco del Programa de Doctorado en Geografía serán recogidas a través del Buzón de Sugerencias y Reclamaciones de la web del Máster Universitario titulado "Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local" y del Programa de Doctorado de Geografía (<http://titulaciongeografia-sevilla.es/Máster/index.php?opc=310>). Después se derivarán a la aplicación informática utilizada por la Comisión Académica para su tratamiento, análisis y posterior evaluación. En relación a la normativa y gestión general del Doctorado se podrán utilizar el buzón del Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla (<http://www.doctorado.us.es/buzon>), así como el Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias de la Universidad de Sevilla, EXPON@us (<https://institucional.us.es/exponaus/>)

7) Agenda: Se trata de un instrumento al servicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Geografía. Esta contiene para cada curso académico todas las acciones específicas en materia de calidad que deben llevarse a cabo, permitiendo su programación, realizar convocatorias a profesores, alumnado, etc. y la gestión de las actas que se generan fruto de estas actividades.

b) La evaluación de la satisfacción y de la calidad percibida en este Programa (en materia de progreso y de resultados del aprendizaje) tiene en cuenta anualmente dos estudios de opinión, las encuestas realizadas a los estudiantes y las efectuadas a los profesores que imparten el Programa de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La estimación de valores cuantitativos realizada viene dada de acuerdo con las expectativas de este programa en la combinación de tareas de captación de doctorandos, dirección/tutela, cotutelas de tesis, capacidad de implementar proyectos competitivos generadores de tesis doctorales de calidad, gestión del programa en su seguimiento y garantía de calidad y excelencia, en la motivación de los doctorandos de cara a la defensa de sus respectivas tesis doctorales.

De acuerdo con estas consideraciones se prevé una tasa de graduación del 70%, así como una tasa de abandono del 30%.

Esto supone una tasa de eficiencia del 70% en el conjunto del Programa de Doctorado de Geografía.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

El seguimiento de los doctores egresados a través del Programa de Doctorado de Geografía de la Universidad de Sevilla se lleva a cabo mediante un procedimiento desarrollado esta Universidad. Este procedimiento se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/ N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/ N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
36,8	52,6
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

INDICADORES	DATOS (5 años anteriores)	ESTIMACIÓN (6 años siguientes)
Tesis producidas (leídas)	Período 2007 a 2012: 19 Tesis Año 2011: 7 Tesis	20 tesis producidas
Tesis en dirección (inscritas)	Periodo 2007 a 2012: 65	Mantener la tasa
Tasa de éxito (últimos 3 y 4 años): % de doctorandos respecto al total que defienden y aprueban la tesis	3 años 36,8 % (7) 4 años 52,6% (10)	3 años: 45% tasa éxito 4 años: 53% tasa éxito
Calidad de las tesis	100% Tesis Cum Laude	Mantener 100% Tesis Cum Laude
Contribuciones resultantes de los profesores	Artículos en revistas del JCR: 42 en los últimos 5 años	Conseguir 50
Contribuciones resultantes de los doctorandos	35 publicaciones, de ellas 6 son JCR	Conseguir 40 publicaciones y de ellas 10 sean JCR
Nº de proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa	50	Incrementar hasta 52 proyectos
Nº sexenios vivos	20	Incrementar en 4 los sexenios vivos
Nº sexenios vivos y muertos	53	Incrementar en 4 los sexenios vivos y muertos
Empleabilidad	73,6%	Mantener la tasa de empleabilidad
Porcentajes de doctorandos que consigue ayudas para contratos postdoctorales	75%	Mantener la tasa y de ellos un 18% serán a tiempo parcial
Convenios de colaboración con universidades y centros internacionales públicos y/o privados	41	45

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28523363M	Manuel	García	León
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
viceinves@us.es	954488101	954488124	Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34042650M	MIGUEL ANGEL	CASTRO	ARROYO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ El Guernica, nº 21 ¿ Urbanización Vistahermosa	41920	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

macastro@us.es	669571816	954557902	VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52573685D	Antonio	Delgado	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de México, Paseo de las Delicias s/n	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direcciondoctorado@us.es	954487404	954487405	Director del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : CONVENIOS DE COLABORACIÓN Geografía pdf.pdf

HASH SHA1 : Pc7d83KIYmNtdj/XgD/leE7BtpY=

Código CSV : 91607254988273503572249

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Geografía pdf.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : CRITERIO VI Recursos Humanos GEOGRAFÍA pdf.pdf

HASH SHA1 : Ihr0Ft6ScB8dHS5+6VDtPnFG9Dw=

Código CSV : 102891391825274352243584

CRITERIO VI Recursos Humanos GEOGRAFÍA pdf.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegacion_FIRMA.pdf

HASH SHA1 : oZDPfiOSiynjK4udHSRTzA6XuCg=

Código CSV : 91607273196755865808621

Delegacion_FIRMA.pdf

